

**ACTA N° 6**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2000.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

**Tenientes de Alcalde**

D. Martín Soler Márquez  
D. Diego Cervantes Ocaña  
D. Diego López López

**Concejales**

D. José Luis Aguilar Gallart  
D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia  
D. José Carlos Dopico Fradique  
D<sup>a</sup> Dolores Fernández Ruiz  
D<sup>a</sup> Carmen Galindo García  
D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña  
D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene  
D. Agustín López Cruz  
D. Juan Manuel Llerena Hualde  
D. Miguel María Ferrer  
D<sup>a</sup> Concepción Márquez Fernández  
D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya  
D. Juan Martínez Oliver  
D. Juan Francisco Megino López  
D<sup>a</sup> María Muñíz García  
D. Juan Carlos Pérez Navas  
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez  
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez  
D. Juan Alfonso Rojas Peña  
D. Pedro Pablo Ruiz Requena  
D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez

**Interventor**

D. José Antonio Iglesias Fernández

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día cinco de junio de dos mil, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, se incorpora a la sesión en el debate del punto 6 del Orden del Día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar el los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación si procede, acta sesión anterior de fecha 9 de mayo de 2000.-**

En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 9 de mayo de 2000, se considera aprobada.-

Comienza la sesión el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Alguna rectificación modificación acta anterior, ¿se aprueba la misma?.-

**2.- Toma de posesión de D. Manuel Gómez Montoya, nuevo Concejel del Partido Popular.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar dicho expediente del Orden del Día.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones; interviene el Iltmo.Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Secretario el punto número dos va a ser retirado del Orden del Día, que es la toma de posesión de D. Manuel Gómez Montoya, que evidentemente no puede estar aquí por imposibilidad física, y desde la Corporación, le deseamos un pronto restablecimiento, pasamos al punto tercero.--

**3.- Reconocimientos de crédito por deudas con la Empresa ONYX ITUSA (Liquidaciones ejercicios 1996 y 1997).-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda,

Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de reconocimiento de crédito por deudas con la empresa ONYX ITUSA por liquidaciones de 1996 y 1997, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) e IUCA (1) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por deudas con la empresa ONYX ITUSA por gastos realizados en ejercicios anteriores, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

#### PROPUESTA

Reconocer crédito por gastos facturados en 1999, sin consignación presupuestaria, por la empresa ONYX ITUSA POR importe total de 149.433.550 pesetas, en concepto de cierre de los ejercicios 1996 y 1997, e importes de 26.165.913 y 123.267.637 pesetas respectivamente".-

**4.- Aprobación inicial de transferencia de crédito de la partida A040.43201.22706 "Otros estudios, proyectos y asistencias técnicas" a la partida 020.12100.62600 "Equipos informáticos y otras inversiones CPD" por importe de 1.285.000 pesetas.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de transferencia de crédito de la partida 040.43201.22706 a la partida 020.12100.62600 por importe de 1.285.000 pesetas, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a modificación presupuestaria incoada por el Área de Urbanismo, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

#### PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente transferencia de crédito en el Presupuesto de 2000 por importe de UN MILLÓN DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL (1.285.000) PESETAS, con el siguiente detalle:

Partida que cede crédito

A040.43201.22706 Otros estudios, proy. Y asist.téc. n.  
1.285.000

Partida a que se destina el crédito

A020.12100.62600 Equipos Informáticos y otras inv.CPD  
1.285.000

2º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria".-

**5.- Reconocimiento de crédito por gastos en concepto de ayuda del Fondo de Acción Social para adquisición de vivienda, a favor de la funcionaria Dª María del Carmen Felices González.-**

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de reconocimiento de crédito por gastos en concepto de ayuda del Fondo de Acción Social para adquisición de vivienda a favor de Dª María del Carmen Felices González, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes con los votos

afirmativos del grupo PSOE (2) e IUCA (1) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente remitido por el Area de Hacienda, Personal y Régimen Interior relativo a reconocimiento de crédito por ayuda del Fondo de Acción, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

#### PROPUESTA

Reconocer crédito por gastos en concepto de ayuda del Fondo de Acción Social para adquisición de vivienda, a favor de la funcionaria Dña. María del Carmen Felices González por importe de 85.000 pesetas".-

**6.- Aprobación inicial de crédito extraordinario con destino a la adquisición de mobiliario para las dependencias del Area de Mujer y Juventud, por importe de 2.000.000 de pesetas.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12 PP) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de aprobación inicial de crédito extraordinario en el capítulo VI del Presupuesto de 2000 para adquirir mobiliario para las dependencias de Mujer y Juventud, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) e IUCA (1) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente remitido por el Area de Mujer y Juventud relativo a la aprobación de crédito extraordinario en el capítulo VI del estado de gastos por 2.000.000 de pesetas, y visto igualmente el informe del Sr. Interventor, eleva a

la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente crédito extraordinario en el capítulo VI del Presupuesto de 2000 por importe de DOS MILLONES (2.000.000) DE PESETAS, con el siguiente detalle:

Partida (cto. extraord.):

072.32300.62500 Mobiliario depend.Mujer y Juventud  
2.000.000 Pts.

Recurso que financia esta modificación: baja parcial del crédito

072.32301.22608 Créd.reconoc.Mujer y Juventud  
2.000.000 Pts.

2º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención?, si, Sr. Esteban tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mi intervención es para decir lo siguiente hace no muchos meses, se aprobó el presupuesto para el año 2000; y la verdad, es que nos llama la atención, la falta de previsión que así lo entendemos, que a los pocos meses de una partida creada en el Área de Mujer y Juventud, creada digo, pues, con unos fines concretos tuvo que ser y dotada de una partida presupuestaria lógica, para lo que la Concejala en su momento pensase hacer que a los escasos meses, esa partida que es de nueve millones de pesetas, se decrezca, se aminore, en un (25%) casi, o sea en estos dos millones de pesetas, o sea, lo que venimos es a denunciar, entendemos esa falta de previsión, y sobre todo sobre todo, porque nos preguntamos, que se va a dejar de hacer desde esa partida que se aminora, en esos dos millones de pesetas, y porque esa adquisición de mobiliario, no se hace de otra partida que aparece en el Presupuesto General, titulada "Mobiliario Dependencias Municipales", y tiene que ser a costa de una partida que seguramente, va a dejar de cumplir con los objetivos, que en su día se marco la Concejala, para crearla y además, pues, queremos para

aprovechar también para decir que debería acompañar a este expediente, pues, una relación al menos algo concreta, y no de una forma tan ambigua y tan genérica como es adquisición de mobiliario, porque nosotros nos preguntamos que es lo que se va a comprar aquí se van a comprar vitrinas, se van a comprar expositores, se van a comprar tresillos, o sea, lo que es, dotación mobiliaria para unas dependencias, pues es muy ambiguo, y teniendo en cuenta la movilidad que tiene esa Concejalía, pues, nos gustaría saber en concreto, que es lo que se va a comprar porque esa Concejalía, ha venido funcionando en los cuatro años anteriores, con la dotación mobiliaria que tiene y lo ha hecho en perfectas condiciones por tanto, entendemos que serán novedades, llevadas a cabo en esta Concejalía, a las que van a requerir esta adquisición, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Esteban Rodríguez, tiene la palabra, D. Juan Manuel Llerena.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, por primera vez, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Si, Sr. Alcalde, con permiso, la verdad es que no deja uno de estar sorprendido por su intervención, y digo, que no deja de estar uno sorprendido por su intervención por lo siguiente la legislación prevé, con buen tino, el que se hagan modificaciones del presupuesto, a lo largo de su gestión, precisamente, porque por muy bien que se hagan las previsiones a lo largo de la gestión del presupuesto, siempre, es necesario ir acomodando los gastos porque resurgen nuevas necesidades porque se amplían algunas de las existentes, etc.- por eso, se traen estas modificaciones de crédito y por eso, el mes que viene mediado el ejercicio justamente a mitad del ejercicio se propondrán a este pleno, otras modificaciones de crédito de cual, sea el grado de previsión del equipo de gobierno, habrá que verlo, en la liquidación, pues para ver el porcentaje, de todo lo que es el..., del presupuesto, que modificaciones se han llevado a cabo, y que modificaciones no se han llevado a cabo, entonces, es cuando podremos ver hasta que punto se preveyó, adecuadamente, o no se preveyó adecuadamente, y digo, que me llama un poco la atención el que se entre en una cosa sinceramente, tan nimia, como unos importes de dos millones de pesetas, cuando, en el punto tercero de este pleno, hemos aprobado el reconocimiento de crédito de casi, trescientos millones de pesetas, debido a que no se tuvo en su momento las previsiones necesarias para consignar los créditos, para pagar esa deuda, y no hemos dicho nada al respecto, habrá observado usted, que por parte de este grupo, y de este Concejal, que habla no

se ha hecho la más mínima mención, se podría haber hecho de cara a los medios de comunicación, una exposición de dónde viene esa deuda, de que falta de previsión, etc.- etc.- se podía haber conectado con esa magnífica situación económica que tenía el Ayuntamiento, pero nos hemos abstenido totalmente, de hacer ningún tipo de comentario pero claro, resulta cuanto menos curioso, resulta que cuanto menos curioso, que veamos la mota si es que la hay en el ojo ajeno, y tres puntos más arriba no hayamos visto la viga en el nuestro resulta cuanto menos ajeno, que estemos preguntando que se va hacer con dos millones de pesetas, cantidad absolutamente nimia, e insignificante cuando, tres puntos más arriba acabamos de aprobar un reconocimiento de crédito, por casi trescientos millones de pesetas, que hay que pagar de atrasos del 96; y del 97; de la basura, que en su momento, no se consignaron, y por otra parte simplemente por terminar pues, comentarle algo que usted sabe, una vez que este si así se aprueba tramitado el reconocimiento de crédito, es cuando, en el momento de adquisición correspondiente, podrá usted ver la relación detallada del mobiliario que se pretendía adquirir, etc.- etc.- porque ahora solamente se trata de la consignación presupuestaria correspondiente, por eso, pues yo, me atrevo a remitirle a la liquidación del presupuesto, para que en esa dirección del presupuesto veamos, estas modificaciones de crédito y las que vendrán después, pues para ver, que desviaciones ha habido sobre lo presupuestado inicialmente, porque esto no es solamente una practica habitual, en todos los Ayuntamientos, y Diputaciones, sino, que además, esta perfectamente previsto por la Ley, y en esas liquidaciones es cuando podremos ver, en que porcentaje nos hemos desviado de la gestión, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y dice: Muchas gracias, D. Juan Manuel Llerena, el Sr. Esteban Rodríguez, tiene nuevamente la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, Sr. Llerena, sino se trata de polemizar, y efectivamente, esto tiene la importancia que tiene pero, tampoco lo relativice usted hasta ese extremo de decir, que dos millones de pesetas es una cosa nimia, será una cosa nimia, en un presupuesto de un Ayuntamiento, que ronda cerca de los veinte mil millones de pesetas, pero no será nimio, dentro, que es a lo que yo me refiero, y entiéndame usted, dentro de una partida que la Concejala, porque usted, y yo, sabemos como se genera un presupuesto y cuando se hace un presupuesto usted sabe que de todas las áreas van una serie de proyectos, que cada Concejal tiene y en su día por eso, lo he dicho con toda la claridad, en su día la Concejala, pensaría, en una serie de actividades, que estarían recogidas dentro de esa partida específica a la que se le doto con nueve millones de pesetas, que ella cuantificó,



que sería lo necesario para atender los gastos que conllevarse esa partida y, lo que yo digo, y vuelvo a decir, porque es absolutamente claro, y meridiano, es que habiendo una partida concreta en el presupuesto, que es adquisición de mobiliario para dependencias municipales, que siendo el Área de Juventud y Mujer, una dependencia municipal de esta Casa, y habiendo una partida genérica perdón, que recoge la atención de esa compra de mobiliario porque, vamos a aminorar una partida de nueve millones de pesetas, que a nosotros, al menos nos preocupa dentro y, se lo digo sinceramente, dentro de las actividades que esa partida repito una vez más, conllevarse que va a dejar de hacer la Concejalía ya, se que a lo largo del curso que a lo largo de la Corporación, o a lo largo mejor dicho del año pues, se pueden hacer las modificaciones que queramos, y se puede hacer reconocimiento de crédito, y se pueden hacer cambios de partidas siendo del mismo grupo, y se pueden hacer ingeniería numérica toda la que se quiera pero, que no deja de ser a los pocos meses de aprobar un presupuesto, y entrar en ejercicio el mismo, no deja de ser una paradoja que se aminore una partida en su (25%); sencillamente, y en relación con la compra de material, que se haya comprado ya nos enteraremos pues, faltaría más, faltaría más, pero usted estará conmigo, en que no es lo mismo pronunciarse para apoyar una adquisición de material en un sentido o en otro usted, estará conmigo, que no es lo mismo que se va a comprar que saberlo, porque de verdad, es que yo le digo a usted que nosotros, que a nosotros, la camisa se nos retira del cuerpo cuando se habla de esa área, muchas gracias.-

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, tiene la palabra por último D. Juan Manuel Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde, con permiso, muy brevemente simplemente, decirle porque así me consta por la presión constante, en el mejor sentido de la palabra que mantiene la Concejalía de La Mujer y Juventud, sobre el Área de Hacienda, que desde luego, ninguno de los proyectos que tiene en cartera se van a quedar sin realizar, salvo, los que ahora mismo no tienen consignación, porque desde luego, me consta que por parte de esa Concejalía, hay proyectos que van mucho más allá de las posibilidades presupuestarias de este Ayuntamiento, yo, tengo la absoluta seguridad porque los he visto y porque tuve que sufrir, la desgraciada tarea de reportarle a mis compañeros, sus disponibilidades presupuestarias tengo, la certeza de que si hubiera cien millones más para gastarse se gastarían, únicamente, que por los motivos de ingeniería financiera que usted ha dicho, pero que no es tal ingeniería que simplemente, es cuestión de orden técnico pero que a veces hay que hacer trasposos de partidas, y simplemente por

terminar lamentar una cuestión, yo, no le he dicho que después de que se tramita el expediente, ¿ya se enterarán?, hay que tener la relación de mobiliario a comprar antes, de tramitar el expediente de adquisición simplemente, lamentar que en la Comisión Informativa correspondiente, que es dónde se supone dónde los Concejales, trabajamos estas cosas pues, no nos lo hubiera pedido usted, porque seguro que podríamos haber pedido, nos habría dado tiempo, antes de llegar al pleno, de que hubiera usted tenido una relación detallada de las vitrinas, sillones y mesas, que se quieren comprar desde el Área de Juventud Mujer, que en cualquier caso insisto, a los precios que esta el mercado por dos millones de pesetas, más de dos mesas, y dos sillas y cuatro aparadores, no van a poder comprar, gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias Sr. Llerena, cual es la posición del Grupo Popular.- ¿abstención?.- se aprueba este punto, con la abstención del Grupo Popular.- pasamos al siguiente Secretario.-

**7.- Ratificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2000, relativa a reconocimiento de crédito por gastos de Seguridad Social.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de ratificación de Resolución de Alcaldía de fecha doce de mayo de 2000, relativa a reconocimiento de crédito por gastos de la Seguridad Social, y conforme a la propuesta del Concejale Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejale Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"Dictada Resolución por el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente el día doce de mayo de 2000 relativa al reconocimiento de crédito correspondiente a reconocimiento de crédito correspondientes a la parte empresarial de las liquidaciones complementarias de la Seguridad Social relativas al mes de diciembre de 1999, sin dotación presupuestaria, por importe total de UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTAS DIEZ (1.122.410) PESETAS, elevo a la Comisión de Hacienda la siguiente:

**PROPUESTA**

Ratificar la Resolución de Alcaldía-Presidencia de doce de mayo de 2000, de acuerdo con lo previsto en el art. 21.1.K) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local".-

**8.- Reconocimiento de crédito por gastos del Patronato Municipal Taurino correspondientes a los años 1998 y 1999, por importe total de 285.681 pesetas.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de reconocimiento de crédito del Patronato Municipal Taurino, aprobados por la Junta Rectora de dicho Organismo Autónomo, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente remitido por Patronato Municipal Taurino, relativo a reconocimientos de crédito aprobados por la Junta Rectora de dicho Organismo Autónomo, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

PROPUESTA

Reconocer crédito por importe de 285.681 pesetas, de los gastos realizados por el Patronato Municipal Taurino sin consignación presupuestaria correspondientes a los años 1999 y anteriores, cuyo detalle es:

Cia Sevillana Electricidad	3.826 Pts
Catering Alcazaba, S.L.	81.855 Pts
Director artístico	100.000 Pts
Coordinador docente	100.000 Pts

Aplicar al presupuesto corriente los citados gastos una vez aprobado el reconocimiento de crédito propuesto".-

**9.- Reconocimientos de crédito por gastos realizados en el año 1999 y anteriores, por importe total de 485.839.584 pesetas.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de reconocimientos de crédito por gastos realizados en el año 1999 y anteriores por importe total de 485.839.584 pesetas, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos realizados durante los años 1999 y anteriores sin consignación presupuestaria, tras adecuar el listado de deuda a lo expuesto por el Sr. Interventor en su informe de 18 de mayo, en sus apartados 5 y 6, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

**PROPUESTA**

Reconocer crédito por gastos correspondientes al año 1999 y anteriores, con el detalle contenido en el expediente en relación de deuda de fecha 22 de mayo, cuyo resumen a nivel de capítulo se detalla a continuación:

Capítulo I, que comienza por Personal del Ayuntamiento y termina por personal del Ayuntamiento, por importe de 3.781.027 pesetas.

Capítulo II, que comienza por Agro Almería de Repuestos, S.L. y finaliza por Zapata Murcia José, por importe de 341.227.931 pesetas.

Capítulo IV, que comienza por Excma. Diputación Provincial de Almería y termina por Federación Española de Municipios y Provincias, por importe de 10.012.210 pesetas.

Capítulos VI y VII, que comienza por Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. y finaliza por Telefónica, por importe de 102.668.720 pesetas.

Capítulo IX, que comienza por Banco de Crédito Local de España y finaliza por Unidad de Recaudación Ejecutiva SS 04/020, por importe de 28.149.696 pesetas".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?; el Sr. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias, el Grupo Popular, va a votar que si, a este punto pero yo, no hubiese intervenido, si en fin, sino hubiese hecho una alusión a la situación del Ayuntamiento el Sr. Llerena, en el punto anterior porque, cuando hablaba de las deudas anteriores a las que ha hecho frente el Ayuntamiento, o la actual Corporación, de ejercicios o desde 1999; bueno, pues ahí el hacia alusión al 96.- 97.- en el punto referente, a ONIX-ITUSA; se ha referido al punto número tres, pues mire, aquí en este punto, se me ocurre ahora mismo decir, sencillamente pues, que en el pleno anterior, se adquirió, o se aprobó, el reconocimiento de crédito para la adquisición de un inmueble, por aquello de la gravedad del famoso pilar, y se hizo, eran trescientos millones de peseta, y se hizo pues, con Remanente de Tesorería, y a este punto concreto que estamos tratando ahora mismo, el punto numero nueve, el reconocimiento de crédito, para gastos realizados en el año 99.- como saben, año compartido o bicompartido por el grupo popular, y el grupo socialista, he de decirle que las tres cuartas partes de este reconocimiento, las tres cuartas partes de este reconocimiento, de estos cuatrocientos y pico millones de pesetas, las tres cuartas partes insisto, son de Remanente de Tesorería, lo cual, lo cual, lo que viene a demostrar es, la buena situación económica que la quedo este Ayuntamiento, cuando termino el periodo de gobierno del grupo popular, por tanto, cualquier afirmación, que diga lo distinto, es afirmación gratuita y, desde luego falsa, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Esteban Rodríguez.- tiene la palabra D. Juan Manuel Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde, con permiso, la

verdad es que me he despistado un poco porque una cosa son los reconocimientos de crédito, y otra cosa son, las aplicaciones del tan famoso remanente en esta Casa, una cosa es que el reconocimiento de crédito que aprobamos, se financie en tres cuartas partes, con el Remanente de Tesorería, y otra cosa es, que parezca, que las tres cuartas partes del gasto de ese reconocimiento de crédito, la ha hecho este equipo de gobierno, cosa que no es cierta, yo, muy gustosamente pues, en la próxima Comisión Informativa, veremos con detalle de ese reconocimiento de crédito, que cantidades corresponde a deudas contraídas en anteriores Corporaciones, y cuales corresponden a esta pero ya le digo, en todo caso no me confunda usted una cosa con la otra porque, el acuerdo que adoptamos en el pleno anterior era simplemente, un acuerdo de aprobación inicial de una aplicación del remanente, que no tiene nada ver con reconocimientos de crédito, no tiene absolutamente, nada que ver con el reconocimiento de crédito.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Llerena, Sr. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice.- Si, gracias Sr. Alcalde, solamente para decir, que por mucho que usted explique, y yo explique este punto, lo que si es evidente, que si hay Remanente de Tesorería es porque, he la situación de este Ayuntamiento, quedo, para que así fuese, de en caso contrario jamás, se podría utilizar o se podría hacer alusión al Remanente de Tesorería, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, se aprueba este punto.- por unanimidad de la Corporación.- pasamos al siguiente.-

#### **10.- Modificaciones de créditos necesarias para dar cobertura presupuestaria a los reconocimientos de crédito por gastos correspondientes al año 1999 y anteriores.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2000, examinado expediente sobre propuesta de aprobación inicial de modificaciones de crédito necesarias para dar cobertura presupuestaria a los reconocimientos de crédito por gastos realizados en el año 1999 y anteriores,

y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por unanimidad de los presentes, el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 25 de mayo que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a las modificaciones de crédito necesarias para dar cobertura presupuestaria a los reconocimientos de crédito por gastos realizados en el año 1999 y anteriores, visto el informe del Sr. Interventor, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

#### PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente las modificaciones de crédito que a continuación se relacionan:

PARTIDA	IMPORTE	TIPO MODIFICACIÓN	FINANCIACIÓN
A099.12102.22608	122.245.125	Suplemento de crédito	Remanente Tesorería
A099.12100.48900	1.040.840	Suplemento de crédito	Remanente Tesorería
A099.01115.91300	28.149.696	Crédito extraordinario	Remanente Tesorería
A099.43200.60000	6.661.204	Crédito extraordinario	Baja en partida
A011.51101.61100	8.333.733	Crédito extraordinario	Baja en partida
A099.12100.62500	2.292.815	Crédito extraordinario	Baja en partida.
A099.41300.62300	3.130.642	Crédito extraordinario	Baja en partida
A099.43200.61100	17.699.796	Crédito extraordinario	Baja en partida
A099.12100.62600	3.465.844	Crédito extraordinario	Baja en partida
A030.51101.76100	11.857.138	Crédito extraordinario	Baja en partida y RT
<b>TOTAL</b>	<b>204.876.833</b>		

por importe total de 204.876.833 pts. del Presupuesto Municipal de 2000, siendo la partida que cede crédito la A030.43200.60100 por importe de 45.131.099 pts. y con cargo al Remanente de Tesorería por importe de 159.745.734 pts. he de manifestar:

2º) Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto de 2000, en el sentido de asociar la financiación que se cita en el cuadro anterior a los créditos suplementados o extraordinarios.

3º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se consideren definitivamente aprobadas las modificaciones presupuestarias propuestas".-

**11.- Aprobación del "Estudio para la valoración de la unidad de aprovechamiento en las Areas de Reparto Sistemáticas en el suelo urbano del Plan General de Ordenación de Almería de 1998" y actualización del valor fijado en el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 1998 para**

**las unidades de aprovechamiento incluidas en las Areas de Reparto Asistemáticas en suelo urbano.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para el Estudio de valoración de las Unidades de Aprovechamiento en las Areas de Reparto Sistemáticas en el suelo urbano del PGOU de Almería y para la actualización del valor fijado en el acuerdo de pleno de 30-07.98 para las unidades de aprovechamiento incluidas en las Areas de Reparto Asistemáticas en suelo urbano, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2.000, acordó por mayoría de 3 votos a favor y 2 en contra (2 PP) elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

**1º.-** Actualizar, en cumplimiento del acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 1998, el valor asignado a la unidad de aprovechamiento incluidas en las áreas de reparto asistemáticas (suelo urbano consolidado) según el Índice de Precios al Consumo, que se cifra en el 4,1%, resultando por tanto que el precio de la unidad de aprovechamiento para actuaciones asistemáticas debe establecerse en 13.013 pts/ua. El valor fijado se actualizará anualmente en función de la variación del I.P.C., o cualquier otro índice que fije este Ayuntamiento.

**2º.-** Aprobar las valoraciones de las unidades de aprovechamiento incluidas en las áreas de reparto sistemáticas en el suelo urbano del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, que no han sido objeto de aprobación definitiva en el correspondiente proyecto de compensación, de conformidad con el Estudio elaborado por Urbanismo y Arquitectura López-Bermudez, S.L., en los términos expuestos en el informe del Jefe de Servicio Técnico del Area de Urbanismo junto con las Tablas I y II que acompañan al mismo como Anexos.

**3º.-** Durante el período de un año desde la adopción del presente Acuerdo se aplicarán los valores unitarios que se señalan en la Tabla II, cuyo contenido es el siguiente:

TABLA II. Valor final de la U. De Aprovechamiento de aplicación provisional por el período de un año, a partir del día siguiente a la adopción del presente Acuerdo.

ÁREAS REPARTO	DE ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
------------------	-----------------------	---	--



ÁREAS REPARTO	DE	ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
AR-102		PERI-CEN-2		19.500
AR-104		PERI-MNO-1		26.250
AR-105		PERI-NAN-1		32.000
AR-106		PERI-NAN-2		23.000
AR-107		PERI-PRD-1		16.750
AR-109		PESGRF-2		23.500
AR-110		PERI-NAN-3		43.750
AR-111		PERI-AMA-1		21.750
AR-112		PERI-ACA-1		29.750
AR-131		UE-CEN-01		29.500
AR-132		UE-CEN-02		33.000
AR-134		UE-CEN-04		33.000
AR-135		UE-CEN-05		33.000
AR-136		UE-CEN-06		33.000
AR-137		UE-CEN-07		33.000
AR-140		UE-AMA-01, UE-AMA-02, UE-AMA-03, UE-AMA-04, UE-AMA-05, UE-AMA-06, UE-AMA-07, UE-AMA-08, UE-AMA-10		21.500
AR-150		UE-CJA-01, UE-CJA-02, UE-CJA-03, UE-CJA-04		29.750
AR-160		UE-CSA-01, UE-CSA-02, UE-CSA-03, UE-CSA-04, UE-CSA-05, UE-CSA-		22.500

ÁREAS REPARTO	DE	ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
		06, UE-CSA-07		
<b>AR-170</b>		UE-LFC-01, UE-LFC-02, UE-LFC-03, UE-LFC-04, UE-LFC-05, UE-LFC-06, UE-LFC-07, UE-LFC-08		<b>15.250</b>
<b>AR-180</b>		UE-MNO-01, UE-MNO-02, UE-MNO-04, UE-MNO-05, UE-MNO-06, UE-MNO-08, UE-MNO-09, UE-MNO-10, UE-MNO-11, UE-MNO-12, UE-MNO-13, UE-MNO-14		<b>23.250</b>
<b>AR-190</b>		UE-NAN-02, UE-NAN-03, UE-NAN-04, UE-NAN-05, UE-NAN-06, UE-NAN-07		<b>29.750</b>
<b>AR-200</b>		UE-PRD-01, UE-PRD-02		<b>32.000</b>
<b>AR-301</b>		PERI-ALQ-01		<b>16.250</b>
<b>AR-311</b>		UE-ALQ-01, UE-ALQ-02, UE-ALQ-03, UE-ALQ-04		<b>14.250</b>
<b>AR-341</b>		UE-CAÑ-01, UE-CAÑ-02, UE-CAÑ-03, UE-CAÑ-04		<b>16.500</b>
<b>AR-371</b>		UE-CGA-01, UE-CGA-02, UE-CGA-03, UE-CGA-04		<b>17.250</b>

ÁREAS REPARTO	DE	ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
AR-412		PERI-CCB-1		18.250
AR-421		PERI-CRE-2		15.250
AR-521		PERI-CRE-1		16.250
AR-701		UE-OTR-01, UE-OTR-02, UE-OTR-03		13.500
AR-711		UE-OTR-05, UE-OTR-06, UE-OTR-07, UE-OTR-08		16.500
AR-731		UE-OTR-10, UE-OTR-11, UE-OTR-12, UE-OTR-13		16.500
AR-741		UE-OTR-21		17.500
AR-751		UE-OTR-14, UE-OTR-16, UE-OTR-17, UE-OTR-18, UE-OTR-19, UE-OTR-20, UE-OTR-23		17.750
AR-781		UE-OTR-22		26.000
AR-791		UE-OTR-04		35.250

4°.- Derogar el Acuerdo del Pleno Municipal de 30 de julio de 1998 por el que se fijaba el valor de la Unidad de Aprovechamiento en 12.500 pts./ua, para los ámbitos señalados en la Tabla I, siendo de aplicación a partir de 1 año desde la entrada en vigor del presente acuerdo los valores de las unidades de aprovechamiento establecidos en la misma, cuyo contenido es el siguiente:

TABLA I. Valor final de la U. De Aprovechamiento de aplicación a partir de pasado un año desde la entrada en vigor del presente Acuerdo.

ÁREAS REPARTO	DE	ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
------------------	----	--------------------	---	--

ÁREAS REPARTO	DE	ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
AR-102		PERI-CEN-2		26.500
AR-104		PERI-MNO-1		40.000
AR-105		PERI-NAN-1		51.500
AR-106		PERI-NAN-2		33.500
AR-107		PERI-PRD-1		21.000
AR-109		PESGRF-2		34.500
AR-110		PERI-NAN-3		75.000
AR-111		PERI-AMA-1		31.000
AR-112		PERI-ACA-1		47.000
AR-131		UE-CEN-01		46.500
AR-132		UE-CEN-02		53.500
AR-134		UE-CEN-04		53.500
AR-135		UE-CEN-05		53.500
AR-136		UE-CEN-06		53.500
AR-137		UE-CEN-07		53.500
AR-140		UE-AMA-01, UE-AMA-02, UE-AMA-03, UE-AMA-04, UE-AMA-05, UE-AMA-06, UE-AMA-07, UE-AMA-08, UE-AMA-10		30.500
AR-150		UE-CJA-01, UE-CJA-02, UE-CJA-03, UE-CJA-04		47.000
AR-160		UE-CSA-01, UE-CSA-02, UE-CSA-03, UE-CSA-04, UE-CSA-05, UE-CSA-		32.500

ÁREAS REPARTO	DE	ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
		06, UE-CSA-07		
<b>AR-170</b>		UE-LFC-01, UE-LFC-02, UE-LFC-03, UE-LFC-04, UE-LFC-05, UE-LFC-06, UE-LFC-07, UE-LFC-08		<b>18.000</b>
<b>AR-180</b>		UE-MNO-01, UE-MNO-02, UE-MNO-04, UE-MNO-05, UE-MNO-06, UE-MNO-08, UE-MNO-09, UE-MNO-10, UE-MNO-11, UE-MNO-12, UE-MNO-13, UE-MNO-14		<b>34.000</b>
<b>AR-190</b>		UE-NAN-02, UE-NAN-03, UE-NAN-04, UE-NAN-05, UE-NAN-06, UE-NAN-07		<b>47.000</b>
<b>AR-200</b>		UE-PRD-01, UE-PRD-02		<b>51.500</b>
<b>AR-301</b>		PERI-ALQ-01		<b>20.000</b>
<b>AR-311</b>		UE-ALQ-01, UE-ALQ-02, UE-ALQ-03, UE-ALQ-04		<b>16.000</b>
<b>AR-341</b>		UE-CAÑ-01, UE-CAÑ-02, UE-CAÑ-03, UE-CAÑ-04		<b>20.500</b>
<b>AR-371</b>		UE-CGA-01, UE-CGA-02, UE-CGA-03, UE-CGA-04		<b>22.000</b>

ÁREAS REPARTO	DE	ÁMBITOS VALORAR	A	VALOR FINAL DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Pts/UA
AR-412		PERI-CCB-1		24.000
AR-421		PERI-CRE-2		18.000
AR-521		PERI-CRE-1		20.000
AR-701		UE-OTR-01, UE-OTR-02, UE-OTR-03		14.500
AR-711		UE-OTR-05, UE-OTR-06, UE-OTR-07, UE-OTR-08		20.500
AR-731		UE-OTR-10, UE-OTR-11, UE-OTR-12, UE-OTR-13		20.500
AR-741		UE-OTR-21		22.500
AR-751		UE-OTR-14, UE-OTR-16, UE-OTR-17, UE-OTR-18, UE-OTR-19, UE-OTR-20, UE-OTR-23		23.000
AR-781		UE-OTR-22		39.500
AR-791		UE-OTR-04		58.000

5º.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación Plenaria.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Dª María Muñíz García, por el Grupo Popular, solicita la retirada del asunto del Orden del Día.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 12 votos a favor (12 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 12 votos en contra (12 PP) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes

de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar dicho dictamen.-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?; la Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, yo, le voy a pedir que retire este punto del Orden del Día, porque en el año 98; el pleno fijo, el precio de las unidades de aprovechamiento haciendo un calculo de cual, era el precio del suelo recomendado para hacer viviendas de VPO; y esa valoración resulto ser de doce mil quinientas pesetas, el mismo acuerdo plenario decía, que se regularía adaptándolo al IPC; yo, entiendo que usted lo adapte al IPC; pero no entiendo que lo suba a valor mercado, que en algunos casos, supone una subida de un 600 x cien, porque, eso va a imposibilitar, que en esas unidades de ejecución se haga esas viviendas de VPO, nosotros, no controlamos si se hacen o no se hacen pero, si lo subimos, a un 600; o un 400; un 300; o un 200 x cien; si, estamos imposibilitando que se hagan, y después, porque usted, no me supo explicar en la comisión, o yo, no lo entendí y tampoco el técnico que subió porque, en el caso de las unidades sistemáticas, o sea, de las unidades de ejecución, se actualiza a valor mercado, y en el caso, del suelo urbano consolidado se actualiza al IPC; gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñiz, tiene la palabra, D. Diego Cervantes.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Gracias Sr. Alcalde, voy a intentar explicar de la forma más pedagógica, en que pueda, porque el tema, es complicado por la terminología que tiene en este caso, el urbanismo yo, quiera explicarles a usted, y a ustedes, y usted lo sabe quisiera explicarle a la ciudadana, y a este pleno, que el Ayuntamiento, no puede vender barato, para que comprar caro, que no es un buen negocio para nadie, y mucho menos, para una Administración Pública, vender lo que tiene a un precio, por debajo del real, y después, tener que comprar otras cosas con, ese dinero, cuando, esas cosas son reales, y están al precio real, usted sabe Sra. Muñiz, que en las áreas de reparto, que para entendernos es, una zonificación del suelo urbano de Almería, en las áreas de reparto, existen unidades de ejecución que tienen en todo caso, que cumplir lo que se llama la equidistribución, que quiere decir, que a algunas,

a la mayoría de las unidades de ejecución, se le concede un exceso, de su aprovechamiento patrimonializable ese exceso, es el aprovechamiento lucrativo, y, ese exceso que se le concede ese exceso de aprovechamiento algunas, tienen defectos, defecto de aprovechamiento, sirve debe servir para compensarlo con otros suelos, del área de reparto que son, dotaciones públicas, suelo para dotaciones públicas, pues bien, los excesos de aprovechamiento son, de la Administración son, de este Ayuntamiento, pero no están para quedárselo este Ayuntamiento, están para con ese exceso, comprarle a los propietarios de suelo, comprarle, o expropiarle pero al fin y al cabo, comprarle al valor real, comprarles a los propietarios de suelo, los suelos, para dotaciones o bien, que el promotor, adquiera ese suelo dotacional y lo ceda al Ayuntamiento, con lo cual, no hay intercambio de dinero concreto, como existe para los técnicos, un continuo maremagnón de no saber cual es, el valor de mercado y efectivamente en el 98; se sitúan, en doce mil quinientas, que están muy lejos como usted sabe, y usted, me lo podrá afirmar muy lejos del valor real, muy lejos del valor real, entonces, encargamos un concurso para que se hiciera un estudio de cómo esta el valor real, para nosotros saber que podemos cobrar, que tenemos que cobrar, ese estudio lo gana, se presenta sólo, lo gana el mismo el mismo autor del Plan General, el Sr. López Bermúdez, y el Sr. López Bermúdez, encarga a TINSA; basado en estudios de TINSA; que es, una prestigiosa empresa, de valoración, encarga la valoración de todas las unidades de ejecución, de todas las área de reparto y obtiene unos resultados, que como usted dice, en algunos casos, son próximos a doce mil quinientas, y en otros casos y es verdad, en otros llega hasta valores superiores al 500 x cien, para hacernos un ejemplo, por ejemplo lo que es la Estación de Autobuses, el PERI-S; sube muchísimo sube hasta setenta y cinco mil, y otros pues, están alrededor de veinte, veinticuatro, y algunos próximos a doce mil quinientas, o sea, simplemente, sale un estudio de la valoración que hace TINSA; que coge un muestreo exhaustivo, tenemos tres tomos de la vivienda, como se esta vendiendo y, basado en esos tomos el Sr. López Bermúdez, nos informa y nos dice la valoración del área de cada unidad de ejecución en el área de reparto, como vemos, y esto es algo, que lo habíamos hablado con la Asociación de Promotores, y Constructores, por el problema, que estaba surgiendo desde hace tiempo, y como vemos, que en algunos casos la subida puede ser importante, y sobre todo en la previsión de que existen promotores, que han hecho sus números, y que lógicamente un cambio de valor precipitado o improvisado que ya digo, que no lo es, que llevamos varios meses con el conocimiento de que se esta haciendo para evitar que esa, impacto sea fuerte decidimos, y aquí esta la propuesta en este informe, decidimos, que el incremento se amortigüe durante el primer año, al cincuenta por ciento, de tal manera que ese incremento se divide por dos, para evitar, que los que habían hecho números tengan tiempo



de desarrollar sus promociones que ya, habían empezado y, que por problemas de toda índole no han podido llevarse a cabo, o sea, hacemos un plan de etapas de amortiguación de ese coste, y efectivamente, lo que no podemos hacer Sra. Muñiz, entiendo yo, por el interés de la Administración, es seguir en las unidades de ejecución, cobrando los excesos, a doce mil quinientas, y después, ir a un privado, que tiene un suelo dotacional, que tiene obligación del Plan obtenerlo, y que nos lo cobre a sesenta lógicamente, tendremos que ajustar un valor y otro, este es el objetivo, no obstante, no se trata de que haya compensaciones económicas siempre, y esta es la política que queremos, y que es lo ideal para el Plan General, si el promotor, compra el dotacional, el suelo dotacional y, se lo cede al Ayuntamiento, pues no tendremos que estar con la aplicación de la compensación económica, yo creo, que esto, que se hace en todas las ciudades, no es ni más, ni menos que la consecuencia de aplicar el Plan General, y desde luego, los temores que usted tiene yo creo, que se vayan a ver correspondidos en cualquier caso, lo que no puede hacer el Ayuntamiento es, perder y porque, esta perdiendo el dinero de todos y si tenemos que comprar dotaciones a un precio más alto, que los que estamos vendiendo lógicamente, los intereses municipales están menguando, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, D<sup>a</sup>. María Muñiz, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, muchas gracias, yo, siento de su intervención D. Diego, que llega muy difícil a la gente, que es muy difícil entender eso, que usted ha explicado, porque bueno, me parece a mi a lo mejor le ha llegado no, lo que no se, si tiene usted esto tan clarísimo como para tomar este acuerdo, que pasa con el suelo urbano consolidado, que a eso no me ha contestado usted justifica que no podemos perder dinero, que por cierto no estamos perdiendo nada, porque tenemos una bolsa que por lo menos tiene que tener doscientos millones y no hemos comprado todavía ningún dotacional, o sea, que perder, perder, no hemos perdido nada, y tampoco creo que sea la función del Ayuntamiento, poner el suelo a valor mercado, porque al final esta usted repercutiendo en el precio final de la vivienda, que estos no son los promotores..., lo van pagar los promotores, y lo van a repercutir en el precio final de la vivienda, y usted sabe y tampoco me ha contestado, que poniendo el suelo a este precio, esta usted imposibilitando que en esas unidades de ejecución, se haga VPO; y yo creo, y así entendí yo, en unas de las alegaciones que hacia el grupo socialista, al Plan General, incluso que querían que

en cada sector, que en cada unidad de ejecución hubiese una cantidad determinada creo que era el (30%); para VPO; bueno, con este acuerdo lo hemos imposibilitado y luego además, que estamos sentando un precedente, que hay dice, usted que ha hablado con los promotores, hay una cierta preocupación en la calle porque ya, no se va a vender por debajo de esto, yo no se si de verdad, ha pensado usted en la repercusión que esto pueda tener y ya el colmo creo yo, en la incoherencia es el año de transición porque si usted justifica, que es que el Ayuntamiento, ya no puede perder dinero, que lo que coge con una mano, lo da con la otra, porque, en ese año de transición a parte de estarlo perdiendo en el suelo urbano consolidado, estamos, perdiendo con una mano la mitad de lo que soltamos con la otra, si tan claro es lo que usted dice pero es que nunca, lo primero es que nunca el Ayuntamiento compra a la misma velocidad que vende, de hecho, yo no le he preguntado al Sr. Llerena, le puedo hacer una pregunta por escrito mañana y me contestará, qué dinero hay en esa bolsa de venta de patrimonio municipal de suelo, y qué caso se le ha dado usted que vaya a comprar un suelo, y le haya dicho el Jurado de Expropiación Forzosa, que no es ajustado ese precio de doce mil quinientas, no es un precio de mercado nunca le había a usted preocupado tanto el mercado, pero es el precio necesario, ajustando con el IPC; para que el suelo se dedique a VPO; y usted también lo sabe yo creo, D. Diego, que esto no está madurado, no hemos pensado la repercusión que esto va a tener aún con el año de transición si lo ve usted tan claro, retírelo, y estúdielo y justifíqueme, porque ahora mismo si tu tienes el PERI-NAN; que se ha puesto a setenta y cinco mil pesetas que por cierto, para aproximarse al valor de doce mil quinientas, hay que irse al Alquián o a Loma Cabrera, todos los demás, veintiséis mil, cuarenta mil, cincuenta y una mil, treinta y tres mil, veintiún mil, treinta y cuatro mil, setenta y cinco mil, treinta y un mil, cuarenta y siete mil, cuarenta y seis mil, cincuenta y tres mil, cincuenta y tres mil, sólo en el Alquián y en Loma Cabrera, en El Alquián, son dieciséis mil, y en Loma Cabrera catorce mil quinientas, todo lo demás, esta por encima de las veinte mil pesetas, ese precio es, el que hace falta para que se destine a VPO; qué pasa, porque no sea el precio del mercado, es que el Ayuntamiento está para poner el suelo a precio de mercado nunca ha sido eso así y luego, el único problema, que se ha generado en esta Casa, son con los suelos de una unidad de ejecución, y yo creo, porque no se ha sabido desde el Ayuntamiento, enfocar desde el principio vamos a ver como acaba eso, pero no se le ha generado ningún otro, usted no se ha acercado a ningún particular a decirle, oiga usted que le compro a usted suelo, y le ha dicho no, no, yo, a precio de mercado, ya, no se va a poder usted acercar si aprueba esto yo, mi grupo desde luego, si no lo retira va a votar que no, y pensamos que va a repercutir y si la política que estamos haciendo es, de carecer de suelo,

encarecer el suelo, estamos bien encaminados lo vamos a encarecer pero, no estamos haciendo una política de abaratamiento de suelo para vivienda ahora, como usted utiliza su segunda intervención para machacarme, y ya no voy a tener oportunidad de responderle, pues, que siga pensando lo que le he dicho y, que lo valore como una aportación positiva.-

Interviene a continuación el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sra. Muñíz, no se preocupe, que aquí no machacamos a nadie, Sr. Cervantes tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñíz, yo, cuando usted intenta ser razonable pues, yo no tengo porque ser agresivo, ni como usted dice machacarle, porque tiene usted la misma oportunidad de machacarme a mi no, yo, le hago un cambio, yo le hago un cambio, ¿compro todo a doce mil quinientas?, si dice usted que ese es un precio razonable pues, lo compramos a doce mil quinientas, en vez de venderlo a doce mil quinientas, lo compramos a doce mil, haríamos de una torta un pan, como negocio verdad, mire usted, esto no es algo, que se le ha ocurrido a Diego Cervantes, no, no, no se le ha ocurrido a Diego Cervantes, entre otras cosas, porque no me he hecho nunca valedor de un conocimiento del urbanismo, que seguro que usted ha estado cuatro años, y conoce usted de sobra y, hay técnicos, en la Casa que tienen un conocimiento superior al mío no, esto viene no solo porque viene con un informe, sino también es, una necesidad que nace del propia área, que nacen de los propios técnicos, si, si, Sra. Muñíz, por lo menos créame, no, no, quiero machacarla pero por lo menos créame, esto no se le ha ocurrido a Diego Cervantes, aunque usted quiera convertir esto en algo particular y, aprovechar una necesidad que tiene el Ayuntamiento, de poner una realidad sobre la marcha para no perder el interés municipal, para atacarme a mi personalmente en lo cual, por lo menos usted tiene todo el derecho de hacer pero, por lo menos no me culpe a mi de una iniciativa mía puesto, que en mi conocimiento de urbanismo, no es, tan inmenso para poder adelantarme con iniciativas mías, yo puedo tener iniciativas y así lo reconozco, en ciertos aspectos, pero no es este esto es algo, precisamente, y permítame, que le devuelva la moneda, esto es algo, que provoca usted, con su Plan General, claro, claro, si usted, y lo van a entender enseguida los ciudadanos, y yo creo, que usted también lo entiende, lo que pasa es que no lo quiere reconocer, si usted, define áreas de reparto dónde a alguien le sobra exceso de aprovechamiento y, esos excesos, esa construcción de más, para que me entienda la

ciudadanía, sirve para compensar y eso, lo dice la Ley, y lo dice el Plan General, que usted ha aprobado sirve para compensar, ¿ojo?, usted, se ha olvidado de eso, aquellos que tienen defectos, que hay quien lo tiene como hay en zonas industriales, gente, que le falta aprovechamientos que habrá que pagárselo ese, no va a querer a doce quinientas, ese, va a querer a precio real, lógicamente, y tiene todo su derecho de que se le pague a precio real, entonces, que le vamos a decir no, nosotros, es que lo valoramos a doce quinientas dirá, no, no, esto vale tanto, y tendrá que adaptarse a precio real, también sirve con el Plan General, que usted aprobó, con la formula que usted aprobó, para obtener suelo dotacional y si yo, voy a un privado como por ejemplo, usted me ha dicho que no he hecho ninguno todo el Seminario, toda la parte de atrás del Seminario, Sra. Muñiz, es ya, propiedad de este Ayuntamiento, por esa operación de compensación, es ya, propiedad de este Ayuntamiento, y por cierto, que una de las partes pues, va a ser para una zona deportiva, dónde ahí Diputación muy amablemente, nos lo ha pedido, y vamos a llegar a un acuerdo porque, es una de las zonas importantes del 2005.- también, terrenos de la Vega de Acá, del recinto deportivo de la Vega de Acá, varias hectáreas Sra. Muñiz, ahora no le puedo cuantificar varias hectáreas, también lo hemos obtenido por este procedimiento quiere decir, que este dinero, no se lo va a quedar el Ayuntamiento, para hacer negocio, es que es un dinero, que necesita para comprar otra cosa yo creo, que es evidente y es, clarísimo ahora, usted quiere aprovechar, esto porque lógicamente es duro, que desde un Ayuntamiento, se pongan las cosas o en la mesa tal, cual son, pues bueno, yo, lo entiendo y usted, hace bien en hacer su batalla política, le voy a contestar, a algunas cosas que usted, me ha preguntado, que eso si, lo he dejado para ahora no, mire usted, dice usted, de imposibilidad de hacer VPO; es un sarcasmo Sra. Muñiz, es un sarcasmo, que usted, que tuvo la oportunidad, de definir un porcentaje de VPO; en muchas unidades de ejecución en nuestro suelo urbano, muchas, tuvo usted la oportunidad y nosotros, se lo pedimos, ahora me acusa usted, que yo, impido hacer VPO; mire usted, valiendo a doce mil quinientas, como vale ahora, no se hace VPO; y usted lo sabe, la VPO; va para abajo no se hace tenemos nosotros, que sacar concursos, inventándonos formulas, y esto si puede ser de mi patrocinio, para poder hacer VPO; nadie hace VPO; nadie hace VPO; hasta que no le obligas o sea, por el hecho de que una unidad valga doce mil quinientas, en el exceso de aprovechamiento, no se hace VPO; y eso, es algo patente, que esta demostrado, y que llevamos ya, año y medio demostrándolo no hay promotor, porque no le interesa, porque le interesa hacer vivienda libre, dónde, tiene mayor beneficio lógicamente, como usted, le dio la oportunidad de hacer vivienda libre, y no le obligo hacer VPO; pues, en la mayoría de los sitios están saliendo viviendas libres, o sea, que no me diga usted, que yo estoy impidiendo hacer

VPO; porque es verdaderamente un sarcasmo, las sistemáticas, las sistemáticas, le he dado muchas vueltas, puede que tenga usted parte de razón pero, es un problema, aquí tiene razón pero, también tiene una contradicción pero bueno, si lo hace en las unidades de ejecución que están definidas así para eso, porque no lo hacen en cualquier casa que construyan en cualquier sitio del casco, por ejemplo, del Casco Histórico, o por ejemplo, de cualquier sitio de la ciudad, usted sabe según información que le han dado a usted, y a mi también, usted sabe, que las asistemáticas, subieron desde el 86; aquí bastante, valían a cuatro mil pesetas, en el Plan anterior, y ahora valen a doce mil quinientas, o sea, ya han sufrido un incremento tremendo estamos hablando puede ser casos, muy variados pero, estamos hablando también de aquel señor que tiene una pequeña casa y que si, si, claro que puede ser y que se hace se construye dos plantas en el Casco Histórico, o se construye cinco en un lugar de la ciudad consolidada, de pequeños solares lógicamente, ahí no se le ha aumentado, y se podía haber hecho pero no me diga usted, y también aquí, porque entonces se esta usted contradiciendo, se podía haber hecho, o sea, hay cierta lógica de decir bueno, hágalo usted también en el consolidado yo creo, que el otro esta más claro legalmente, para que sirva esta más claro, las áreas de reparto de las unidades de ejecución, hay unidades de ejecución por defecto y, hay que atenderlas, este podemos aguantar ahí tiene usted razón, yo podía también haber dicho y también las sistemáticas, podemos aguantar, por lo tanto, no se ha hecho simplemente por eso, eso si ha sido una decisión política, no hacerlo también en las sistemáticas, pero, no me diga usted, que la haga cuando usted, no quiere que la haga en la otra no, y dice usted, que va a afectar al precio de la vivienda, mire usted, todos los analistas del mercado de la vivienda me dicen lo mismo, y a usted, también me dicen lo mismo, el precio de la vivienda no baja, no suele bajar, y tampoco subir va subiendo conforme, todo se esta dando la mayor demanda que hay, pero no suele moverse en función de estas cantidades que no son, que no son, tan considerables como usted quiere dar a entender cual, es el problema, el problema y ha nombrado usted una unidad de ejecución el problema es, que en el Plan General, que usted diseño hay algunas unidades de ejecución y eso yo creo, que fue un error y usted lo tendrá que reconocer dónde, ese exceso de aprovechamiento es, prácticamente el cincuenta por ciento ese, es el problema, no eso es muy grave, porque se le esta diciendo al que compra el solar, mire usted, suyo es, el cincuenta por ciento de lo que pueda construir, el otro cincuenta por ciento, es de la Administración, cuando, uno hecha dinero en un solar sabe usted, que cuesta mucho dinero, y piensa que todo es suyo, lo cual, era otro error si usted, le ha dado ese exceso de aprovechamiento en alguna unidad de ejecución en algunas de forma que yo, justifico, aunque es injustificable caso, frigoríficos,

injustificable, porque yo, le nombro porque usted me la ha nombrado pues bien, esa unidad de ejecución ese exceso de aprovechamiento ha servido para que El Obispado, nos haya donao los terrenos que tiene detrás del Seminario, para eso ha servido se podía haber distribuido en otras unidades de ejecución si, y no podría haber sido tan impactante para un propietario que compra un suelo, y la mitad del aprovechamiento es, excedente de exceso de aprovechamiento, bueno, pero son cosas del Plan General, que están ahí, con sus errores, y, con sus defectos, y tendremos que abordarlos y mi obligación gobernando, es, abordarlos y no taparme los ojos, y por eso, lo vamos a hacer y no vamos a retirar el punto, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz, cual, es la posición de su grupo.-

Interviene brevemente por el grupo municipal del PP, D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: que se vote la retirada, y sino, se retira que no.-

Continúa hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Vamos a someter a votación la retirada de este punto.- Miembros de la Corporación, que quieren que sea retirado esto, del Orden del Día, este punto.- 12.- Miembros de la Corporación, que deseen que permanezca, en el Orden del Día, este punto.- 14.- Vamos someter a votación el punto número 11.- Se aprueba el punto número 11.- Cual, es la posición de su grupo que no.- Se aprueba este punto, con el voto negativo del grupo popular.- pasamos al siguiente.-

**12.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del MUR-UA-21.- Promotor: INDALCASA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Carlos Taramelli Vicente en representación de INDALCASA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L., para el AMUR UA-21 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2.000, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**1º.-** Rectificar el error material en el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión de 24 de enero de 2000

relativo a la aprobación inicial del presente Estudio de Detalle en cuanto a la denominación social de la entidad promotora, dado que en dicho acuerdo figura como Sociedad Anónima, estando acreditado en el expediente administrativo tramitado, mediante fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución de Sociedad Limitada denominada de INDALCASA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L., otorgada ante el Notario D. José Luis García Villanueva, con fecha 21 de enero de 1999 y nº 133 de protocolo, que se trata de una Sociedad Limitada.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Carlos Taramelli Vicente en representación de Indalcasa promociones y Construcciones S.L., cuyo objeto e redistribuir la propiedad y el número de viviendas máximo fijado para la parcela B del AMUR UA- 21 según el Planeamiento vigente entre dos sub-parcelas denominadas B-2 y B-3 de tal forma que no se incrementa la edificabilidad ni el número de viviendas conjunto, manteniéndose el resto de los parámetros urbanísticos fundamentales del Plan Especial aprobado en su día para la unidad y de acuerdo con los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**13.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de calle Las Tiendas.- Promotor: REQUENA Y MARTINEZ, S.A.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por D. Juan Manuel Requena López en representación de REQUENA Y MARTÍNEZ, S..A., en C/ Las Tiendas, de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2.000, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Requena López con D.N.I. núm. 27.500.047-M, en representación de REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A., cuyo objeto es obtener una parcela resultante de la agrupación de tres parcelas existentes en C/ Las Tiendas nºs: 15-19 y 21 de Almería.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**14.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en Ctra. Sacramento (La Cañada).- Promotor: PROMOCIONES CRUZ DE CARAVACA, S.A.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"Visto el expediente que se tramita para la ordenación de los terrenos sitios en la Ctra. de Sacramento (La Cañada), promovido por D. Jacinto Gómez Góngora, en nombre y representación de la Cía. Mercantil "PROMOCIONES CRUZ DE CARAVACA, S.A." la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2.000, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior para la ordenación de los terrenos sitios en la Ctra. de Sacramento (La Cañada) y calificados como suelo urbano por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Jacinto Gómez Góngora, en nombre y representación de la Cía. Mercantil "PROMOCIONES CRUZ DE CARAVACA, S.A.", cuyo objeto es la apertura de un vial rodado de 10 m., de anchura y la pormenorización de la edificación resultante

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas de dicho P.E.R.I., en el Boletín Oficial de la Provincia.



3º.- Notificar el presente acuerdo al promotor, así como a cada uno de los propietarios y demás interesados afectados en el expediente.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

**15.- Otorgamiento de escritura pública de compraventa de la vivienda propiedad municipal sita en la calle Paco Aquino, 35; a favor de D. Antonio y D<sup>a</sup> Candelaria del Aguila del Pino.-**

Se da cuenta de un informe de la Técnico de Gestión de Patrimonio, Contratación y Vivienda, en cuya propuesta de acuerdo, se dice:

"1º.- Otorgar escritura publica de compraventa de la vivienda tipo B, sita en la calle de Paco Aquino nº 33 (hoy 35) piso primero mano derecha, perteneciente al grupo de las 80 viviendas protegidas de los dos bloques construidos por el Excmo. Ayuntamiento de Almería en las calles de Paco Aquino y de Altamira a favor de D. Antonio y D<sup>a</sup> Candelaria del Aguila del Pino con D.N.I números 27.175.059-F y 27.250.867-F respectivamente, herederos abintestato por partes iguales de D<sup>a</sup> Candelaria del Pino Ortega, adjudicataria de la vivienda, en los términos previstos en el contrato de adjudicación y en el Reglamento para la adjudicación y utilización de las viviendas protegidas de las calles Paco Aquino y Altamira construidas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Todos los gastos notariales y de inscripción en el Registro de la propiedad que se devenguen como consecuencia del otorgamiento de la escritura de compraventa serán a cuenta de D. Antonio y D<sup>a</sup> Candelaria del Aguila del Pino.

3º.- Facultar al Iltmo. Alcalde Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo y suscriba la correspondiente escritura de compraventa".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del siguiente tenor:

"Dada cuenta del anterior dictamen a la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 31-5-

2000 acordó por unanimidad elevar la anterior propuesta al Pleno Municipal para su adopción".

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar dicho dictamen.-

**16.- Solicitud para la declaración de Area de Rehabilitación Concertada para el entorno urbano a la Plaza de la Constitución (Plaza Vieja) de la ciudad de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el 31 de Mayo de 2000 acordó por unanimidad elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1.-Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de Mayo de 2000, relativo a la solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de la declaración de Área de Rehabilitación Concertada para el entorno urbano de la Plaza de la Constitución (Plaza Vieja) de la Ciudad de Almería y a la inclusión de la Rehabilitación del Ayuntamiento de Almería en el Programa de Rehabilitación de Casas Consistoriales, como actuación a desarrollar en el marco del "Area de Rehabilitación Concertada PLAZA VIEJA" y cuyo tenor literal es el siguiente:

*"1.-Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la declaración de Área de Rehabilitación Concertada para el entorno urbano de la Plaza de la Constitución (Plaza Vieja) de la ciudad de Almería, considerando como memoria justificativa de dicha solicitud el Estudio Previo para la Rehabilitación del Entorno de la Plaza de la Constitución redactado por los arquitectos D. Francisco Pol y D<sup>a</sup> María José Lasaosa.*

*2.-Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la inclusión de la Rehabilitación del Ayuntamiento de Almería en el Programa de Rehabilitación de Casas Consistoriales, como actuación a desarrollar en el marco del "Area de Rehabilitación Concertada PLAZA VIEJA", considerando como memoria justificativa de dicha solicitud el Estudio Previo para la Rehabilitación y Ampliación de la Casa Consistorial,*

redactado por los arquitectos D. Francisco Pol y D<sup>a</sup> María José Lasaosa Castellanos.-

3.-Someter a ratificación del Excmo Ayuntamiento Pleno el presente acuerdo en la primera sesión que celebre el mismo.

4.-Facultar al Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones, así como a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.-"

2.-Facultar al Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones, así como a suscribir cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba este punto?; Sra. Muñiz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñiz García, y dice: Si, perdón, Sr. Alcalde, nosotros, no estábamos de acuerdo con la primera redacción del dictamen, pero, cuando ya venía como ratificación de acuerdo de Comisión de Gobierno, si no se aprobaba el proyecto, que nosotros no lo queríamos aprobar, sino, que se aprobaba como Memoria Justificativa, como aquí, no viene como ratificación sino, como solicitud pues, no se cual, es el dictamen que se esta aprobando, es ratificación el con el dictamen de Memoria Justificativa.- entonces, que si.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Muñiz, ¿Se aprueba este punto?.-

**17.- Declaración de interés social solicitada por MERIDIONAL DE GAS, S.A., para instalación de planta de gas natural licuado en Paraje El Chumico, C.N. 340 - km. 440.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** retirar dicho expediente del Orden del Día.-

En relación con este punto, se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Secretario el punto diecisiete, que hace referencia, a la declaración de

interés social, solicitada por Meridional Gas, S.A., para la instalación de la planta de Gas, natural licuado, Paraje El Chumico, Nacional 340; ¿se retira del Orden del Día?; hasta un próximo Pleno.-

Continua hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, Sr. Megino tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: Si, muchas gracias, sobre este tema, simplemente, recordarle al Sr. Cervantes, aprovechando que se ha retirado, y vamos a tener tiempo para debatirlo su compromiso hecho público en este plenario, de que se iba a sentar con los miembros de la oposición, para discutir, criterios racionales, ordenados uniformes, a la hora de adjudicar la declaración del interés social, que sirva este receso con la retirada de este punto, para que se establezca ese análisis ponderado tranquilo y, llegamos a ese acuerdo, que llene de seguridad a los ciudadanos, a la hora de solicitar el interés social, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, vamos a entrar en un tema, que se ha retirado del Orden del Día, y me gustaría, evitar cualquier debate, en este punto, puesto que no entramos a debatir, que estaba retirado, Sr. Cervantes, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: usted, tenia preparada la escopeta yo, se la he descargado pero usted ha atacado, Sra. Muñiz, Sr. Megino, efectivamente tenia usted, preparada la escopeta, lo retiramos, y usted ataca, pues bueno, ya me dirá usted, si con usted, se puede llegar a algún acuerdo mire usted, se ha retirado precisamente para hablar los temas, y usted sabe, y la Sra. Muñiz sabe, que hay varias solicitudes de interés social, que se la he comunicado y lo estamos tratando, yo, no le puedo decir más.-

Interviene brevemente, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Secretario, Sr. Megino, se ha retirado perdón, Sr. Megino, no procede, Sr. Megino, por favor, permítame, vamos a entrar a debatir un tema, permítame, Sr. Megino, el punto diecisiete, esta retirado del Orden del Día, por tanto, pasamos al punto dieciocho.-

#### **18.- Aprobación tarifas aparcamientos subterráneos.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"En la reunión celebrada, el día 26 de mayo de 2000, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, tras el examen de los expedientes relativos a aumento de las tarifas que rigen los aparcamientos subterráneos de San Pedro, López Falcón y Hermanos Machado, y tras el correspondiente debate, se acordó, con la abstención del grupo municipal P.P. y el voto favorable de I.U.C.A: y P.S.O.E. dictaminar favorablemente la siguiente propuesta:

Con motivo de los expedientes que se tramitan en la Sección de Seguridad Ciudadana sobre aumento de tarifas de aparcamientos subterráneos en Plaza de López Falcón, Plaza de San Pedro y Calle Hermanos Machado, dictaminados favorablemente y por unanimidad en la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana el día 18 de enero de 2.000, y al objeto de cumplimentar lo acordado en la sesión plenaria celebrada el día 7 de febrero de dos mil, por el que se retira del Orden del día dichos expedientes ,por carecer del informe de Intervención, con fecha 14 de febrero de los corrientes, se le dio traslado de los mismos a fin de que emitiese el referido informe, quien en fecha 21 del mismo mes manifiesta, entre otras cosas, que con la insuficiencia de documentos que integran el expediente no se puede hacer un informe de fiscalización, por lo que el día 23 de febrero se le remite, desde la Sección de Seguridad Ciudadana, el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen los aparcamientos subterráneos, los expedientes relativos a la revisión de tarifas para el año 1.999 y el Certificado del I.P.C. referido al periodo comprendido desde octubre de 1.997 hasta octubre de 1.998.

Como consecuencia de las actuaciones anteriores, el Interventor , en fecha 2 de marzo de 2.000 emite un informe de revisión de tarifas, referido a los aparcamientos subterráneos de C/. Hermanos Machado; Plaza de San Pedro y Plaza de López Falcón, cuyos expedientes son objeto de tramitación simultánea, formulando las manifestaciones que figuran en los Cinco apartados de su escrito, concluyendo finalmente que la revisión de precios no debe autorizarse por dos motivos:

*"1.- Actualmente ya están cobrando los concesionarios precios superiores a los que figuran en el expediente.*

*2.- Por plazos en la aplicación de los periodos y cuantías, la revisión carece de fundamento."*

A la vista del anterior informe, por la Jefe de Sección de Seguridad Ciudadana se emite, en fecha 15 de marzo, nuevo informe correlativo al evacuado por el Interventor, donde entre otras cosas, contrapone que respecto del primer motivo aducido por el referido

Interventor, en su informe de 2 de marzo, transcrito anteriormente, es como consecuencia de que:

1.- "La actualización de las tarifas se realiza sin I.V.A. incluido".

Y respecto del motivo número dos :

2.-" De conformidad con la indicación de la Intervención de Fondos en su informe de fecha 2 de marzo de 2.000 y a fin de regularizar la actualización de las tarifas de los aparcamientos subterráneos para 2.000, debería realizarse conforme a la aplicación del I.P.C. resultante desde octubre de 1998 a diciembre de 1999 que, según la certificación expedida por el I.N.E., para ese periodo le corresponde el 3,1%.

Por todo ello, se propone a esa Comisión informativa que se dictamine favorablemente y a efectos de su posterior aprobación plenaria, que las tarifas que han de regir en los aparcamientos subterráneos, como consecuencia de la aplicación del 3,1 correspondiente al periodo comprendido entre octubre de 1998 a diciembre de 1999, según certificado expedido por el I.N.E., para el año 2000 y con efectos desde primero de enero, sean las siguientes:

Tarifas a aplicar en el año 2000 aparcamiento Plaza López Falcón:

CONCEPTO	TARIFAS 2000 SIN I.V.A.
ABONO 9-10	8.712
ALQUILER MES	12.051
HORA	107
DÍA COMPLETO	1.006

Tarifas a aplicar en el año 2000 aparcamiento Plaza de San Pedro:

CONCEPTO	TARIFAS 2000 SIN I.V.A.
ABONO 9-10	8.465
ALQUILER MES	14.196
HORA	109
DÍA COMPLETO	1.182

Tarifas a aplicar en el año 2000 aparcamiento Calle Hermanos Machado:

CONCEPTO	TARIFAS 2000 SIN I.V.A.
ABONO 9-10	6.644
ALQUILER MES	9.967
HORA	94
DÍA COMPLETO	931

Que conforme al Pliego de Condiciones que rige al efecto (artículo veintiséis.- 3), el canon será revisado desde el primero de enero de 2.000 en esta misma proporción del 3,1% correspondiente al Índice de Precios al Consumo, correspondiente al referido periodo".-

D. Juan Francisco Megino López, por el Grupo Popular, solicita la retirada de este asunto del Orden del Día.

Sometida a votación la retirada, alcanza el siguiente resultado: 12 votos a favor (12 PP), 14 votos en contra (2 IU-LV-CA y 12 PSOE) y ninguna abstención.

Sometido a votación el dictamen, **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 12 votos en contra (12 PP) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Se aprueba este punto?, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, este punto, le vamos a pedir, que lo retire nuevamente del pleno, mire usted, el pasado día 7 de febrero, este punto, vino a debate, a petición entonces del Portavoz, del tema de Hacienda el Sr. Sáez, y razonando que estábamos hablando de Ordenanzas Fiscales, que necesitaban un informe de Intervención, que no existía en el expediente usted, estimo oportuno y accedió a la petición de mi grupo, y se retiró pues, bien, el 2 de marzo el Sr. Interventor, emite un informe, desde mi punto de vista ejemplar, porque, analiza desde el periodo contractual, en que estas concesiones se iniciaron y se demuestra que a lo largo de tan sólo nueve años, y en algunos casos, si tenemos en cuenta en que momentos comenzaron a funcionar esos aparcamientos, se han producido incrementos que con mucho, superan los IPC; acumulados de estos años, y el único criterio del pliego, el único criterio de revisión de los precios de estas

tarifas, es el IPC; de estos años, si consideramos, que ha habido aparcamientos que empezaron en el 93; su función, algunos en el 94; en estos diez años, los IPC; no han superado el veinte por ciento, en las tarifas, que nos traen ahora, hay IPC; que superan el ochenta y cinco por ciento, es verdad, que el informe técnico, referido exclusivamente, al incremento para este año tomando como referencia el del 98; es correcto, pero si se analiza toda la trayectoria histórica, desde que la concesión de estos aparcamientos se hizo en algún momento, ha habido errores, imputables a quien sea y, si ha sido de la anterior Corporación, pues, entonamos el "Mea Culpa"; y no pasa nada, algunos corresponderán también a otra Administración, gobernada por el Partido Socialista, si es que hubiere errores, pero yo creo, que merece la pena, y esta fue la propuesta que mi grupo hizo en la Comisión Informativa correspondiente, en función de valorar como positivo el informe del Interventor, sino, que sentido tenia pedirle al Interventor, que informara que estudiáramos, desde, el comienzo de la concesión en que momento, se han introducido criterios que no hayan sido IPC; para, que en este momento, haya unas diferencias tan abismales, en los incrementos producidos y, también en las diferencias existentes entre un aparcamiento y a otro, cuando todos partieron con el mismo precio, de las distintas figuras que contemplan el uso, de esos aparcamientos, yo creo, que merece la pena repetir, el analizar lo que ha sucedido porque estamos en disposición de corregir un error, si, es que se hubiera producido que solamente, tiene una antigüedad de ocho años, pero, es que la concesión administrativa, de que estamos hablando tiene setenta y cinco años de vida merece la pena yo, creo reconsiderar estos aspectos, y si nos hemos equivocado corregirlo, porque tendría un beneficio clarísimo, para el usuario del aparcamiento, que no se ha producido perfecto, la próxima Comisión Informativa, puede venir, una vez dictaminado puede venir al próximo pleno, y no se ha producido ningún problema para nadie para el concesionario, porque esta cobrando ya los nuevos precios, ya los está cobrando desde el día primero de enero del 2000; para el usuario no digamos, porque los aparcamientos siguen libres siguen abiertos, siguen disponibles para su uso, y, corregimos, en la medida de lo posible, o por lo menos tratamos de enmendar, esta dirección, que naturalmente, de no corregirse al termino de la concesión, va a producir unas desviaciones tremendas exponenciales, con una diferencia abismal corriámoslo, lo pedimos en la comisión se lo pedí, en la reunión que tuvimos en la Alcaldía, no quiero llamarle Junta de Portavoces, porque no era tal, puesto que el pleno, ya estaba convocado lo razone, igual, que le razone el otro aspecto que el Sr. Cervantes, pues, ahora quería de alguna manera tirarme a la cara; esta es nuestra petición, no se crea ningún perjuicio para nadie, al contrario, puede producirse un beneficio para el usuario, puesto que al final, podrá pagar menos



dinero, por la estancia de sus automóviles, en estos aparcamientos de lo que con esta subida se produce, he insistido, para IPC; no superiores al veinte por ciento, hay desviaciones que algún caso, llegan al ochenta y cinco por ciento, ha habido un error en algún momento, la técnico, del área dice que se han aplicado otros criterios además, del IPC; cuales son esos criterios que se han aplicado para modificar estos precios, el contrato lo dice claro, el Artículo (25); el único criterio es el IPC; por tanto, esta sería nuestra petición no quiero ni siquiera considerar aspectos, que incluso numéricamente están equivocados respecto a la propuesta, con lo que dicen los informes técnicos, por cierto, muy desfavorable para el concesionario, se equivoca el informe, perdón, el dictamen con respecto al informe incluso, no coinciden las cifras, no coinciden ni siquiera las cifras que autorizamos en este momento con la que ya están cobrando los concesionarios, analicemos todos esos aspectos, Sr. Alcalde, por la..., y que porque, podemos corregir un error, que tiene una virtualidad de sesenta y cinco años, todavía puesto que la concesión, es de setenta y cinco, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, tiene la palabra D. Diego López; perdón, siga presidiendo D. Martín Soler.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas.-

A continuación en este punto, asume la Presidencia, del pleno, D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene, D. Diego López López, y dice: Sr. Megino, no quisiera de esto interpretasen los ciudadanos, aquí presentes y, mañana por mediación de los medios de comunicación que es, que aquí hemos venido a engañar a la gente, al ciudadano, claro, cuando hace usted un discurso alarmista del ochenta y cinco por ciento, pues, dices, perdóneme usted la expresión, "que nos va a costar mañana el aparcamiento"; pues mire usted, el ochenta y cinco por ciento, ese que dice el Sr. Megino, solamente supone tres pesetas, tres pesetas, trescientas doce pesetas, a los señores que tienen alquilada la plaza mensualmente, y yo, lo puedo entender si es que se esta con la intención de defender los intereses de los ciudadanos, pero bueno, a lo mejor me he equivocado, pero, llevamos diez meses, y, en diez meses es posible que nos hayamos equivocado pero, es que resulta que el Sr. Megino, se ha tirado cuatro años de Alcalde, y no ha arreglado el problema, porque, el ha tenido cuatro años para haber arreglado este problema, o no lo arreglo porque, no le interesaba, porque el defiende otros intereses digo yo, y también, me hago una pregunta en voz alta, tuvo tiempo, en

cuatro años, de arreglar las tarifas bases que tenían que haber partido de cinco mil pesetas, y, no lo arreglo, lo único que estamos haciendo aquí que como bien dice y lleva razón, por acuerdos plenarios, desde el 93; hasta la fecha, se han ido aplicando las subidas del IPC; sobre lo que había aprobado quisiera que me explicara, dónde esta el ochenta y cinco por ciento, se ha subido el tres coma, uno, que es lo que ha subido en el 99; el IPC; nada más, ahora, que quiera buscar la diferencia del ochenta y cinco por ciento, en esas diferencias, que hay en los distintos aparcamientos públicos porque efectivamente, no tienen todos el mismo precio porque, en su momento se le aplicaron a unos, las tasas bases y a otros, se le acepto, el día que ya le adjudicaron definitivamente la contrata, aumentarle permitirle que aumentaran el IPC; que en algunos aparcamientos en dos aparcamientos efectivamente, si había una diferencia de un veinticinco por ciento, que me explique el Sr. Megino, si en los cuatro años anteriores porque, no los ha quitado porque aquí están por acuerdos plenarios, no es por un capricho, de nadie, y solamente nosotros, lo que hemos hecho es subir el tres, coma, uno por ciento, es la subida del IPC; como he dicho de 1999; y si se quiere coger al informe, del Interventor, no es tal informe y, esta el Interventor aquí, sino es, una sugerencia que hace una visión muy personal que el hace, porque, en unas de las alegaciones de su informe, decía, el Sr. Interventor, que el Ayuntamiento, no había recibido la parte correspondiente de los ingresos, que le tienen que hacer la empresa, parece ser, que para dar su visión personal, no miro bien el expediente, y por lo tanto, si están los recibos y ese dinero, en las Cajas Municipales, y de una sugerencia, o de una opinión personal del técnico, como es el Interventor, no se puede venir aquí hacer y perdonarme la expresión de una chuminada; un debate político, que estamos hablando de la subida del IPC, si aquí se considera que eso era, un ochenta y cinco por ciento, tiempo tuvo en cuatro años, de arreglar ese ochenta y cinco por ciento, y, si quiere acusar, a Corporaciones anteriores, pues muy bien, esta en su perfecto derecho pero yo, no acuso ni a las anteriores, ni a las del 91; ni a las del 95; ni el último el 99; porque había tiempo de haberlo arreglado, solamente, lo que he dicho antes hemos aplicado el tres, coma, uno por ciento, que es lo que se ha subido pero, no se puede hacer un discurso alarmista, que parece, que es que hemos venido aquí a robarle a la gente, con un ochenta y cinco por ciento, eso, no se puede hacer si se quiere buscar o defender los intereses de los ciudadanos, hay que hacerlo con coherencia, con algo más de humanidad, y no, desde, ese discurso del ochenta y cinco por ciento, dónde, esta el ochenta y cinco por ciento Sr. Megino, si en el 99; en el 98; perdón, el coste de aparcamiento era, de nueve mil ciento ochenta, le pongo un tipo, y ahora son, nueve mil cuatrocientas sesenta y cinco, a quién he robado yo, Sr. Megino, muchas gracias.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, y asume la Presidencia, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego López, Sr. Megino tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Evidentemente, yo, no voy a emplear su lenguaje, es muy difícil que yo, pueda emplear el lenguaje de D. Diego López, yo, no he venido ni usted tampoco espero a engañar a nadie, claro que no, ni le voy a enseñar de ninguna manera a insinuar lo que usted, habla de intereses, ni de robo, no, en absoluto, usted tranquilo, usted tranquilo, vengo a defender los intereses de los ciudadanos, les guste o no, y dispuesto a asumir, con toda humildad el error si es que se ha producido, pero insisto, estamos hablando de un error que puede tener ocho años de vida frente, a una concesión que tiene setenta y cinco años solamente, pido que se reconsidere, partiendo de que no se produce ningún daño a nadie pero mire usted, D. Diego, el aparcamiento de la Plaza San Pedro, arrancho, a un valor de setenta pesetas, y en este momento, si se autorizan estos precios se va a ciento treinta, eso, supone un incremento del ochenta y cinco coma, setenta y uno por ciento, eso, no quiere decir porque yo, no lo he dicho que este año, se suba un ochenta cinco, coma, setenta y uno por ciento, como iba a decir yo eso, se sube, el tres, coma, uno por ciento correspondiente, al periodo según información del Instituto de Estadística, que va desde octubre del 98; a diciembre del 99; en ese periodo el tres, coma, uno por ciento, pero en el histórico de esta concesión, se han producido esos incrementos y unas desviaciones importantísimas usted, ha dicho, que en algún momento se autorizo, que se produjeran desviaciones en esos precios para que en este momento, haya tales diferencias en lo que se cobra a los usuarios de uno y otro aparcamiento, mi pregunta, que no aparece en el expediente, y que se lo hicieron mis compañeros en la Comisión Informativa, "dónde se produce ese cambio", dónde se produce esa autorización, en que momento, con que criterio, si los criterios quedan perfectamente definidos en el Pliego de Condiciones, no hay más, criterio que el IPC; no hay otro, no hay otro, por tanto, si en algún momento se ha producido algún error analicémoslo, y quizás, claro, que son dos o tres pesetas, y que pasa que no es importante para alguien que tiene que utilizar seguramente el Parking, todos los días durante todos los días del año, durante setenta y cinco años, no es importante, porque ahora serán tres pesetas, pero para dentro de treinta años, pues a lo mejor son, ciento cincuenta, como que no es importante yo, estoy pidiendo desde ese interés general, que seguro que usted también defiende, yo, no se lo voy a cuestionar a usted fíjese, no se lo voy a cuestionar de ninguna manera usted, esta gobernando por acuerdos legítimos, pero podía haber sido al revés, y esto ha venido

ha venido sencillamente, porque durante muchos años se creía que esto era una Ordenanza Administrativa, que no necesitaba la fiscalización del Interventor, en aplicación estricta de la Ley de Haciendas Locales, el Interventor, ha opinado con la Ley en la mano, si usted dice que esa es una opinión, bueno, pues naturalmente me permitirá, que yo, si crea en la profesionalidad del Interventor, y que naturalmente, lo que se dice se ajuste a un análisis estricto, de lo que es el pliego y lo que es la evolución de esta concesión, yo si creo en ello, usted dice que no, pero no diga usted, lo que yo no le he dicho, yo, no le digo a los ciudadanos, que el precio del Parking, va a subir un ochenta y cinco por ciento, he dicho, que mientras que los IPC; no han superado el veinte a lo largo de estos nueve años, u ocho años, porque en algunos casos, la concesión se inicio la actividad en la concesión se inicio en el 94; en seis años no ha subido un ochenta y cinco por ciento, en algún momento ha habido un error, que si es, de la anterior Corporación, lo asumimos, mi grupo lo asume, y yo, en nombre de ellos lo asumo con toda la humildad que sea necesaria, pero demos una oportunidad para que los técnicos, analicen los técnicos tanto el de su área como el responsable del seguimiento de las concesiones, se ha limitado a analizar el incremento, con el tres, coma, uno por ciento con respecto al 98; pero estamos analizando el histórico, porque por primera vez el Interventor, hace fiscalización de este ingreso, yo, no estoy hablando de responsabilidades, ni le pido responsabilidades, ni se si usted, esta en condiciones de asumirlas, estoy asumiendo yo, la parte que me corresponda tras cuatro años de Alcalde, en esta ciudad, dispuesto a asumir eso, para mi hubiera sido mucho más fácil mira, que esto hay este problema, que igual, nos pueden tirar de la oreja porque, en cuatro años hemos aplicado miméticamente el IPC; no nos ha importando, porque tenemos sesenta y cinco años por delante sesenta y cinco años, que llegaran seguramente para alguien, porque ese es el tiempo, que hemos concedido a esa concesión a los ciudadanos, por tanto, insisto, y termino Sr. Alcalde, desde la evidencia, que este problema, no ocasiona ningún daño a terceros yo, tengo las tarifas, que ya se están aplicando en los concesionarios, por cierto, va antes de que se apliquen las tarifas, porque, iban a aplicarlo con carácter retroactivo desde el uno de enero, van a seguir cobrando lo mismo se va a retrasar un mes, no produce daño al usuario, en base a ese interés general y, tratando de analizar en profundidad esto, que algo, que al final, pues simplemente producirá algún beneficio en aras de ese beneficio y, a ese interés general, le pido, su retirada o en caso contrario naturalmente, la oposición de nuestro grupo pues, dependerá de cual sea su posición respecto, a ese tema, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, tiene la palabra D. Diego López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Mire usted, sigue usted de verdad, haciendo el discurso porque, ha hecho mención a lo de la Plaza San Pedro, en la cual, dice, que cuando se le concedió tal aparcamiento a la empresa, que actualmente lo tiene se pagaba setenta pesetas la hora, mire usted, efectivamente setenta pesetas, en el 95; ciento dos, en el 96; ciento cuatro, en el 97; ciento seis, y en el 99; ciento nueve, como puede usted decir eso, porque usted, en los cuatro años, no mantuvo las setenta pesetas, que hizo usted, aplicarle el IPC; eso, es lo que yo, he hecho ahora, aplicarle el tres, coma, uno por ciento, que quiere usted, desde, de verdad, mire usted no se si usted, me entenderá mi lenguaje, lo ha dicho antes pero por lo menos lo escucho y, la humildad, esta a veces por demostrar, la humildad, no es decirla es estar demostrándola diariamente cuando vamos andando, y cuando estamos punto, no crear siempre esa prepotencia porque, los demás, tenemos algo que otros no tienen porque, usted tendrá algo que yo no tengo, pero, yo tengo muchas cosas que usted no tiene que es, jamás, humillar a nadie, y jamás, decir si me entienden o no me dejan de entender sino, me entienden lo dejare siempre a la interpretación del que me dirija pero, nunca se lo tendré que recordar usted, no trate de engañar más a la gente usted, no trate más de engañar a la gente, yo no he subido desde setenta pesetas, a ciento nueve yo, he subido este año tres, coma, veintiocho pesetas, eso es lo que he subido y, si la propuesta que usted hace la estudiaremos para el año que viene y, si tenemos que rectificar, o tener que hacer rectificar acuerdos plenarios de otros años, ahora no, porque, yo no vine a pedírselo a usted en cuatro años, y usted que nos esta exigiendo tanto, y tanto, a mirado por los intereses de los ciudadanos, en cuatro años no ha mirado el Pliego de Condiciones, y lo tenia usted que haber hecho el primer año y, haber visto el error que cometió las anteriores Corporaciones, y yo, no he querido ver los errores, he querido subirlo precisamente para verlo tranquilamente y a partir del año que viene que partan todos de la misma tarifa, pero además, le recuerdo una cosa usted sabe, que también por la categoría dónde están ubicados todos los aparcamientos todos no pagan lo mismo pero que eso no es problema, lo vamos a obligar a que las tarifas partan lo mismo de todos para el año que viene porque ahora, a ningún ciudadano, ningún ciudadano, se va a ver recompensado, si tomamos esa medida ninguno, Sr. Megino, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Diego López, por tanto, la proposición Sr. Megino, del

grupo popular, es, retirada del Orden del Día.- vamos a someter la votación a retirada.-

Miembros de la Corporación, a favor de la retirada del Orden del Día del presente punto: 12.-

Miembros de la Corporación, que mantengan del Orden del Día, el presente punto: punto: 14.- Por tanto, se mantiene

este punto, y vamos a someter, a votación el presente punto: votos a favor del presente punto del Orden del Día: 14.- Abstención, cual, es la posición de su grupo, votos en contra.- pasamos al siguiente punto.-

### **19.- Adjudicación de plazas de aparcamientos subterráneos para residentes.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"En la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, el día 26 de mayo de 2000, previo estudio relativo a solicitudes de utilización de las plazas de aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles, existentes en la Plaza de los Derechos Humanos, se acordó dictaminar favorablemente y por unanimidad, que se adjudiquen las plazas que para vehículos automóviles, existentes en la referida plaza, a los residentes que a continuación se relacionan:

NOMBRE	DOMICILIO	N.I.F.
1. Julio García Díaz	C/Jesús de Perceval 43,2º	27.152.392-H
2. José Moya Acosta	C/Juan del Olmo 50,4	27.140.881-F
3. Francisco Rodríguez Galdeano	C/Cruz de Robles,2-1º-A	27.509.144-V
4. Carmen Mª Jiménez Ubieto	C/Juan del Olmo 86-2º Dcha	34.866.559-P".

### **20.- Creación de tres licencias de Autotaxis clase A).-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"En la reunión celebrada por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, el día 26 de mayo de 2000, previo estudio del expediente relativo a otorgamiento

de tres licencias Municipales de Autotaxis, se acordó, dictaminar favorablemente (con el siguiente resultado de votación: PP: abstención; IU-CA y PSOE: a favor), la creación de tres licencias municipales de autotaxi, Clase A) a favor de los conductores asalariados dados de alta con anterioridad al 31 de marzo de 1992; y aprobar las Bases Regulatoras por las que han de regirse las solicitudes para las tres licencias municipales de Autotaxi clase A).

Debiendo remitirse dicho acuerdo, en su caso, a la Sección de Seguridad Ciudadana, al objeto de que se prosiga la tramitación correspondiente para la adjudicación de las mismas".-

#### **21.- Renuncia a la barraca número 9 del Mercado de Torrecárdenas.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

1º) Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. ANA RODRIGUEZ SANTIAGO con NIF nº 27.244.882-W a la concesión administrativa de la Barraca nº 9 del Mercado de Torrecárdenas, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas)

2º) Otorgar al concesionario un plazo de QUINCE DIAS HABILES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 22 de Marzo del 2.000, fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

## **22.- Renuncia a la barraca número 17 del Mercado de La Cañada.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

### **D I C T A M E N**

1º) Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. MARIA MERCEDES CORTES HEREDIA con NIF nº 75.230.881-C a la concesión administrativa de la Barraca nº 17 del Mercado Municipal de La Cañada, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas)

2º) Otorgar al concesionario un plazo de QUINCE DIAS HABILES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la



adjudicataria los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 22 de Marzo del 2.000 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

### **23.- Cesión de las barracas números 57 y 58 de la Planta Primera del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

#### D I C T A M E N

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### D I C T A M E N:

1º) Autorizar a D.LUIS PARDO HERNANDEZ N.I.F. N°. 27.139.220-W. para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Barracas nº 57 y 58 de la Planta Primera del Mercado Central a favor de su hijo D. LUIS PARDO GONZALEZ N.I.F. nº 27.259.036-B al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de

Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953 .

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 17/8/09 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 considerando el día 17/8/59 como el primer día de las concesiones al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esta fecha consta en el expediente copia compulsada de la carta de pago de los derechos de ocupación de las citadas barracas a cargo de D. Luis Pardo Hernández. Siendo ésta la primera constancia documentada en el expediente que mencionada al Sr. Pardo Hernández como titular de las mencionadas barracas.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas barracas exclusivamente la actividad de venta menor de carnes y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso, se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

**24.- Cesión de la mesa número 69 de la Planta Sótano del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N:

1º) Autorizar a D.FRANCISCO REDONDO MARTINEZ, N.I.F. Nº 27.001.114-B para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Mesa nº 69 de la Planta Sótano del Mercado Central a favor de D. ANTONIO FRANCISCO GARCIA CAMPOS, N.I.F. Nº 27.191.037-T al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas / Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 11/3/12 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 11/3/82 como el primer día de la concesión, teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la adjudicación de esta concesión a D. Francisco Prado del Pino, quien a su vez cedió mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 15/11/93 al actual adjudicatario Sr. Redondo Martínez.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada mesa exclusivamente la actividad de venta de pescados y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad

Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

**25.- Cesión de las barracas números 7, 8 y 9 de la Planta Primera del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N:

1º) Autorizar a D.AMÉRICO DIAZ GALVEZ N.I.F. N° 26.984.321-P para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre las Barracas nº 7, 8 y 9 de la Planta Primera del Mercado Central de Abastos a favor de su hija D<sup>a</sup>. BEGOÑA DIAZ MATIAS N.I.F. nº 27.491.319-V al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985.

2º) Determinar que la duración de las presentes concesiones administrativas es hasta el día 28/12/22 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 115.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955 considerando el día 28/12/72 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en las citadas barracas exclusivamente la actividad de venta de charcutería y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

#### **26.- Cesión de la barraca número 11 de la Plaza de Pavía.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### D I C T A M E N:

1º) Autorizar a D. JUAN JOSE SANCHEZ GONZALEZ, N.I.F. Nº 27.225.812-E, para que ceda los derechos y obligaciones que tiene sobre la Barraca nº 11 del Mercado Municipal de la Plaza de Pavía a favor de D<sup>a</sup>. BEATRIZ AMADOR SANTIAGO. N.I.F. nº 27.220.998-S al amparo de lo dispuesto en el Art. 112 del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM) según la redacción dada a este Artículo por acuerdo del Pleno de 3 de Mayo de 1985 publicado en el B.O.P. nº 118 de 24 de Mayo de 1985 y de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953.

2º) Determinar que la duración de la presente concesión administrativa es hasta el día 9/3/19 inclusive, período que aún le resta de concesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del RAM considerando el día 9/3/89 como el primer día de la concesión al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que con esta fecha y mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal se procedió a otorgar la primera cesión, de la que se tiene constancia documentada, de esta concesión.

3º) Autorizar al cesionario para que desarrolle en la citada barraca exclusivamente la actividad de venta de frutas y verduras. y ordenarle su cuidado y mantenimiento en perfecto estado de conservación y limpieza.

4º) El concesionario, queda sujeto al pago de los derechos y tasas correspondientes, y en suma al cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley como adjudicatario de un servicio público, especialmente las establecidas en el RAM y en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Almería y para lo no previsto en ellos, por lo establecido en cualquier otra disposición de general aplicación, viniendo obligado el interesado al cumplimiento de cuantas ordenes legítimas emanen de la Autoridad Municipal, entre otras, la de dejar libre el puesto que se traspasa y aceptar el que le sea asignado, entre los que, en su caso se habiliten, en el supuesto de derribo u obras de reforma del Mercado.

5º) El cesionario no podrá efectuar el traspaso a un tercero, sin la previa autorización municipal previo pago de las tarifas establecidas".-

**27.- Rescate de las mesas números 14 y 15 del Mercado de Los Angeles.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

**D I C T A M E N:**

1º) Sancionar a D. EUGENIO CORTES FERNANDEZ, N.I.F. nº 27.531.470-X, titular de la Mesas nº 14 y 15, del Mercado

Municipal de Los Angeles, con el rescate de las mismas, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM), por realizar los siguientes hechos: " Mantener las mesas de las que es adjudicatario, cerradas durante más de 30 días consecutivos, sin autorización municipal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. EUGENIO CORTES FERNANDEZ, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de 1 MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre las citadas mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

**28.- Rescate de la barraca número 51 de la Planta Sótano del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N:

1º) Sancionar a D<sup>a</sup>. ANA CAMACHO TORRES, N.I.F. nº 27.512.702, titular de la Barraca nº 51 Sótano, del Mercado Central de Abastos, con el rescate de la misma como autora responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 119 C) d) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1981, (en lo sucesivo RAM). por realizar los siguiente hechos: "Mantener inactiva la Barraca de la que es adjudicataria, por período superior a 30 días consecutivos sin autorización municipal", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D<sup>a</sup>. ANA CAMACHO TORRES, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de 1 MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

**29.- Rescate de la mesa número 11 del cuadro número 9 del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, por unanimidad acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

D I C T A M E N:

1º) Sancionar a D<sup>a</sup>. ANA MARIA CAPEL MORALES, N.I.F. nº 27.514.899, titular de la Mesa nº 11 del Cuadro nº 9 de la Planta primera del Mercado Central de Abastos, con el rescate de la misma como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en el artículo 110 C) y 121 respectivamente del RAM, por realizar los siguientes hechos: "Mantener inactiva durante periodo superior a 30 días consecutivos, la mesa de la que es adjudicataria, sin autorización municipal" , al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D<sup>a</sup>. ANA MARIA CAPEL MORALES, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de 1 MES, para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar a la mencionada adjudicataria que en el plazo señalado deje libre la citada Barraca, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los censos Municipales correspondiente, tanto cobratorios como los que obran en el Área de Políticas Sociales, dándose, a tal efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

### **30.- Aprobación del Plan Director de los Cementerios Municipales.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que es del tenor literal siguiente:

"La Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, en su reunión de fecha 30 de Mayo del 2.000, tras deliberación, y examinados los informes que figuran en el expediente, con la abstención de los Concejales del Grupo Popular acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### D I C T A M E N:

I).-Aprobar el PLAN DIRECTOR DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES, presentado por CEAL, U.T.E., con los siguientes condicionantes, aceptados por la Empresa en comparecencia de fecha 26 de Mayo actual:

1º.-Corregir por parte de CEAL, U.T.E. el PLAN DE INVERSIONES presentado adecuándose a la cláusula séptima del contrato firmado entre el Ayuntamiento y la Empresa el 22/02/99.

2º.- Adecuar el PLAN DE TEMPORIZACION DE LAS INVERSIONES con relación a las obras a ejecutar y la gestión posterior de las mismas, que hasta el momento presente se ha cumplido parcialmente.

3º.- Informar a la empresa CEAL, U.T.E. de que los hornos a instalar en la zona asignada en el contrato en vigor, deberá modificar su ubicación a la zona de ampliación del cementerio, siempre que esta instalación aprobada pudiera producir afectación a terceros debido a las condiciones ambientales derivadas del funcionamiento de dichos hornos.

II).-Facultar al Sr. Alcalde a dictar cuantos actos y órdenes sean necesarios para la ejecución de este acuerdo".-

En relación con este punto se produce, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención en este punto?.- Sr. Megino, tiene la palabra.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Muchas gracias, como he seguido el consejo de D. Diego López, he leído convenio, y, el contrato, también de esta concesión y Sra. Locubiche, mi grupo, va a cambiar la posición que mantuvo de voto en Comisión Informativa, más, que abstención voz de reserva de voto por una razón elemental, la documentación amplia de este tema, se dio con muy poco margen yo creo, que lo responsable era que los miembros de mi grupo, que estuvieron en la misma se abstuvieron, pero, hoy le vamos a apoyar, pero, al mismo tiempo les vamos a exigir, que a partir de ahora, de este momento, pues, tenga un cumplimiento mucho más ágil de lo que ha sido hasta ahora su gestión en este tema, y vamos a exigir día a día, hasta que veamos totalmente culminadas, las instalaciones previstas en el plazo naturalmente, presentado por la concesionaria CEAC, la Unión Temporal de Empresas, a quién se adjudico en el pasado mes de febrero, este servicio pero, mire usted Sra. Locubiche, yo creo, que esto es un ejemplo de la mala gestión de ustedes, y, aquí no hay problema de financiación, aquí no tenían problema de dinero, tenían dinero, tenían que gestionar bien, en febrero se firmo el contrato, la empresa, presento proyectos, que debían ser autorizados en cumplimiento de ese contrato perdón, que debían ser autorizados por ustedes, ya esto fue en el momento de transición entre las Corporaciones, para que a lo largo de 1999; se hubieran hecho inversiones por valor de más de trescientos millones de pesetas, y ya, no solamente por el montante de la inversión, sino, por la necesidad, imperiosa, que había y, que sigue habiendo, de que se realizara una serie de actuaciones que están produciendo como consecuencia de su

no, realización problemas, inconvenientes, molestias a usuarios, en definitiva también, problemas algunos inconvenientes también a la empresa, por fin, en diciembre del 99; exigen ustedes, en diciembre del 99; siete meses después de haber firmado el contrato exigen a la empresa, que presente un Plan Director, no lo exigía el contrato, pero, desde el mes de diciembre, han tardado seis meses, a traer este Plan Director, a que este plenario lo aprobara mucho tiempo, claro, esto si debe tranquilizar a los ciudadanos, las inversiones previstas en el 99; no se iban a perder obviamente, se van a acumular en el 2000; y ya veremos, si son, ustedes capaces de agilizar los proyectos, para que esas realizaciones a lo largo del 2000; se hagan, y mire usted, también, le vamos a apoyar, el cambio en el proyecto, sobre la ubicación del Crematorio, aunque nos sorprende extraordinariamente, que no exista informe, de Impacto Medioambiental, de la Administración competente, en darlo, según se dijo a los miembros de mi grupo que asistieron a la Comisión Informativa, debiera haber un informe, debiera estar en los expedientes, un informe, sobre esta situación sorprendentemente ustedes dicen que no existe y por último yo, le pediría y le rogaría, que ejerza, un mayor control político, en la coordinación de esas actuaciones el expediente suliminarmente, trasluce un autentico galimatías, en la comunicación entre áreas que sin duda, ha producido retraso en estas autorizaciones, se ve claramente, que hay una falta de dirección política, de la que usted, tiene una cierta responsabilidad pero, sin lugar a dudas, quién tiene más responsabilidad es quién le nomino en su momento, de manera que nuestro voto favorable pero, agilidad para cumplir con estos objetivos porque, llegamos con retraso, y repito, aquí no hay problema de financiación, disponen ustedes en cuatro años, de quinientos ochenta y cinco millones de pesetas, para hacer actuaciones en los distintos "Campos Santos" de esta Ciudad, no tienen problema de financiación, tienen problema de agilidad de gestión, y hasta ahora, en este tema, al menos no han demostrado la gestión que era, lógica, y pertinente, teniendo en cuenta que desde mi punto de vista, la empresa, ha cumplido en tiempo y en forma, con sus obligaciones, muchas gracias.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Megino, D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche, tiene la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene, y dice: Gracias Sr. Alcalde, gracias Sr. Megino, por ofrecirme en este plenario su apoyo, lo que no entiendo es como usted entra a valorar

aspectos, que usted, debería haber tenido en cuenta máxime cuando, todo lo relativo a esta concesión administrativa, se hizo en el tiempo, en el que usted era Alcalde, luego, dudo muchísimo, de que usted ahora reclame aquello que no fue capaz de ver, de vertebrar, y de prever cuando, usted firmo esta concesión administrativa, y no olvide, que usted lo firmo ciertamente en febrero del año 99; y no fue capaz de poner en marcha ese mecanismo, que ahora usted me exige, que lo haga con diligencia, y hace muy bien, en el ejercicio de representación como Portavoz de la Oposición, pero, Sr. Megino, yo, le diría que tenga memoria, que recuerde cual, fue la tramitación de este expediente, cuales fueron los inconvenientes que se produjeron porque usted, debería desconocer este expediente, con total detenimiento, con total concreción, y no fue capaz de ponerlo en marcha en su momento, y ahora, me dice que no somos capaces nosotros, de ponerlo en marcha sabe, lo que hemos hecho desde este equipo de gobierno, sabe, lo que ha hecho esta persona que le habla con seriedad, con responsabilidad, y, con sensibilidad, hemos puesto en marcha este tema, que usted firmó que usted cobró doscientos cincuenta millones, como canon único y ya, no ha vuelto a saber nada más del tema, porque a nosotros, a este equipo de gobierno, le ha correspondido ponerlo en marcha y, esa es la cuestión, que usted, parece, que esta olvidando, le recomendaría rabillos de pasa, para tener mejor memoria; gracias, Sr. Alcalde.-

Se incorpora al Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya.-

Se ausenta del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> María Muñiz García, y D. Diego López López.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Locubiche, Sr. Megino, antes de darle la palabra permítame, que voy a intervenir en este punto.- Nos pide usted, agilidad, para evitar aquello del síntoma de mala gestión, bien, dice usted, que el Plan Director, no era necesario, hombre, si esta dentro de las cláusulas del convenio en su Artículo 13; y léalo y eso es lo que presenta aquí la empresa, Artículo 13; del Pliego de Condiciones, firmado por usted, ahí, esta el Plan Director intrínseco, simplemente, que un Plan Director, tiene que estar fiscalizado, por los técnicos municipales, y por el Director, a su sazón, el Sr. Berjón, que tiene que también ser informado por los técnicos correspondientes, y efectivamente hay un Plan de Inversiones, no se pierden tranquilos, pero nos pide usted, agilidad, sabe usted, cuando empieza a tramitarse el expediente de Cementerios Sr. Megino, el 4 de diciembre de 1995; de una parte, y de los antecedentes de este procedimiento es, un procedimiento abierto, y se hacen todas las bases que han de regir el

presente convenio de contratación, pero, de procedimiento abierto, se presentan varias empresas, muchas empresas, de una gran categoría todas entre ellas, algunas de ellas hoy, adjudicatarias del servicio quienes se presentan en el procedimiento abierto, UTE; ARAL; Sociedad General de Construcciones S.A.; y Construcciones Muria S.A.; con número de registro tal, tal, UTE; FUNEL ESPAÑA DIOL PORTILLO; con número de registro tal, y tal, Cementerios Almería S.L.; con número de registro tal, y tal, FERROVIAL S.A.; con número de registro llega un momento, en que alguna empresa, no aporta la clasificación empresarial circunstancia que se podía haber obviado, desde un punto de vista de subsanación de ese error administrativo, para que se pudiera haber presentado en tiempo, y forma, pero, no obstante quedan dos y bueno, se declara desierto, en ese momento, porque parece ser que ninguna de las empresas, era extraordinariamente eficaz con la categoría de las empresas, que estamos hablando y, pasamos inmediatamente, a dejar el procedimiento abierto, a un procedimiento negociado, a un procedimiento negociado dónde, inmediatamente desaparece el expediente, del Área de Servicios Urbanos y, aparece necesariamente, una especie de procedimiento negociado de una forma distinta sustrayendo de una determinada área y junto a ello, se ponía ya en "tela de juicio", la capacidad de los profesionales de esta Casa, y no contentos con todo ello, se ficha un estudio por la Empresa de Consultores de las Administraciones Públicas S.A.; al amparo como Consulting, consultoría, por la insuficiencia, eso es entre comillas siempre, hablamos cuando queremos recurrir, a la Ley de Contratos del Estado, y de Administraciones Públicas, por la insuficiencia, de medios personales de esta Casa, pero, como es posible que se recurra, a medios de insuficiencia material, y personal, si se termina el expediente, este precisamente en marzo, pero saben ustedes, que dentro del procedimiento de la concesión el pliego de las condiciones tanto, técnicas como administrativas, cuando se había hecho y, quien lo había firmado, y en que fecha a través del Área de Obras Públicas, y que incluso, por pudor, se tenía que haber cambiado la fecha cuando, usted firmo en febrero el convenio, pues, miren ustedes, las condiciones técnicas para, la adjudicación mediante concurso de la redacción y adjudicación del proyecto de obras de, Remodelación y Ampliación de los Cementerios Municipales, y posterior gestión, del Servicio de Cementerios, de régimen de concesión, este, esta hecho y firmado el 6 de febrero de 1996; por D. Antonio Pérez Tornero, y esta vigente, he incluido en el presente documento final, para que la comisión de consultoría, también, el Pliego de Condiciones Administrativas, de otro profesional, en este caso, profesionalada también, del Área, Bernardina Aznar Beltrán, año 1996, 25 de abril de 1996; Pliego de Condiciones Administrativas, y es el que sirve también de base para presente procedimiento, para que la consultoría al menos,

tengan ustedes el pudor, de corregir las fechas porque, están firmados he incluidos dentro, del pliego de las condiciones por tanto, agilidad, agilidad es, abrir un procedimiento, en el 1995; y terminarlo en febrero de 1999; agilidad, eso es mucha agilidad, y entre otras cosas, la empresa, estaba obligada a presentar el Plan Director, cosa que ya estaba incluida en el contrato, en el plazo máximo de dos meses, cosa que hizo, tenía usted también dos meses antes de que se fuera de la anterior Corporación, como responsable municipal, para haber aprobado el Plan Director, porque no lo hizo, agilidad, toda la necesaria pero, no hable usted de agilidad, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Se Incorpora al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> María Muñoz García, y D. Diego López López.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Mire usted, es sorprendente, lo que usted dice de contrataciones externas cuando, en este mismo plenario, hemos hablado de que hemos contratado una asesoría externa para, la valoración de las unidades de aprovechamiento, pero hombre, que tiene a su Teniente de Alcalde, a su izquierda, que le habrá dicho ahora, Santiago, que hemos contratado nosotros, un apoyo externo para esta valoración, y tenemos técnicos en Urbanismo, pero hemos contratado también, la Asesoría Técnica, para que nos ilumine, en la ordenación que queremos, para la zona deportiva de la Vega de Acá, se ha sacado a la calle, el plan del área concertada, que acabamos de aprobar también, para solicitar ayuda a la Junta, lo ha encargado usted a la calle usted o la Junta, en definitiva a la calle, pero si esto es normal, y evidentemente, mire usted, si hasta el propio coordinador de este programa, dice que el no es técnico en Cementerios, y es la persona que se encarga de coordinar esto, porque entendíamos, lo dice el personalmente, lo dice, y lo firma mire usted, es verdad, que fue un proceso que usted ha recordado y yo, se lo agradezco, pero están muy presentes esas vivencias fue muy difícil, pero ustedes tenía ya, en su manos cumpliendo los compromisos, que no era presentar un Plan, sino, un proyecto de inversiones, tal como dice la cláusula número 7; del contrato, un proyecto de inversiones, no un Plan Director, y lo tenían ustedes, proyecto de inversiones, cláusula número 7; del contrato que firmo la UTE; con este Ayuntamiento, y dispusieron a partir de ese tiempo, es verdad, que se produjo un momento de transición entre, la anterior Corporación y la actual, y pudo coincidir en ese momento, a pesar de que los técnicos continuaban trabajando y evidentemente, el coordinador, que nombro entonces el anterior equipo de gobierno, sigue

siendo el mismo que existe en este momento y leyendo el expediente, repito, subyace, grandes desencuentros entre distintos técnicos municipales, de las distintas áreas, y yo, lo que le pido ahora, que puesto que ya, se ha aprobado el Plan Director, lo vamos a aprobar ahora, le pido diligencias corrijánnos ustedes, fenomenal ahora, Sra. Locubiche, yo, no le puedo de ninguna manera aceptar a usted la insinuación, de dónde están los doscientos cincuenta millones, del adelanto de canon, están en el Ayuntamiento, no me diga usted, que no lo sabe, que van a pensar los ciudadanos, que se los llevo el Sr. Sáez, o me los lleve yo, que están ingresados en esta Casa, están ingresados aquí, los doscientos cincuenta millones de pesetas, usted ha dejado así en el aire, para que el que lo quiera coger, que esos doscientos cincuenta millones se volatilizaron, no señora, no, hasta ahí pudiéramos llegar ese dinero, esta ingresado en las Arcas Municipales, en su momento se ingreso por tanto, disponibilidad, para resolver problemas, muy serios que este Ayuntamiento tenia para ir minorando nuestras deudas, y nuestros problemas, por eso, pedimos adelanto de canon, de muchas concesiones y, por eso en un momento complicado de la situación económica de este Ayuntamiento, que había que hacer muchas inversiones que no podíamos acometer, sacamos, una concesión administrativa, con la obligación de que en cuatro años se inviertan seiscientos millones de pesetas, en la Remodelación de los Cementerios, a usted, le puede parecer mala la concesión, o puede que puede que no crea en las concesiones administrativas, es un tanto sorprendente porque, las concesiones más importantes administrativas, de esta Casa, para esta ciudad, las hicieron ustedes los socialistas, el Agua, la limpieza, estas concesiones que en definitiva son, en la calle la Asistencia a Domicilio, que usted también gestiona, fíjese si ustedes, han hecho concesiones administrativas, y nosotros, optamos legítimamente, por lo que hicimos repito, y con eso termino, tienen ustedes han tenido, desde el 29 de febrero que se firmo el contrato, hasta este momento dieciséis meses, para poner en funcionamiento el Plan Director, ahora, hay que aprobar los proyectos, pues, yo, les pido agilidad, les pido bueno, pues, todo lo que es necesario para que esas inversiones lleguen cuanto antes a ser disfrutadas aunque sea entre comillas, por quienes, tenemos por una u otra razón, tener que ir por los Cementerios, muchísimas gracias, pero yo, le agradecería al Sr. Alcalde, que si ha quedado alguna duda, y ha quedado alguna incógnita en el aire, sobre dónde, fueron esos doscientos cincuenta millones de pesetas, que si la Sra. Concejala, no quiere rectificar, que usted, de alguna manera corrigiera, lo que yo creo, que ha sido un gravísimo...,desbarre, en un debate, que esta manteniendo todas las discrepancias, el nivel, de respeto, que nos merecemos, los doscientos cincuenta millones de pesetas, están ingresados en esta Casa, Sr. Alcalde.-



Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Efectivamente, y yo creo, que esa es la interpretación que la Sra. Locubiche, ha dado a entender, no se si usted ha entendido otra cosa, nada que objetar, pero mire, Sr. Megino, decía usted, desde febrero del año pasado hemos tenido tiempo yo, permítame, porque usted, cambia mucho las fechas, febrero, marzo, abril, mayo, junio, fue usted Alcalde, es, hasta el tres de julio, cuando no se hace Pleno Investidura, febrero, marzo, abril, mayo, y junio, Sr. Megino, estoy yo, en el uso de la palabra por tanto, que estamos hablando de nueve meses, pero, si el Plan Director, Sr. Megino, no me lo saco yo, de la manga, esta incluido en el Artículo 13; del contrato de la concesión, que el concesionario, redactara y ejecutara a su cargo, un proyecto de obra, de Adaptación y Mejora, y tiene un plazo, y tenía un plazo hace dos meses usted, lo pudo aprobar y, voy con más abundamiento Sr. Megino, hay un coordinador municipal, y ese coordinador podía haberlo hecho también, antes de las elecciones, pero, no se preocupe, dentro de la temporalización del Pliego de Condiciones mire, la empresa, es muy fácil, año 1999; primero, la concesión tiene trescientos cuatro, ochocientos millones, que invertir, trescientos cuatro millones de pesetas, el año 2000; segundo de concesión mínimo, dieciséis millones novecientas diecinueve mil pesetas, año 2001; tercera concesión, doscientos uno, ciento catorce y pico millones de pesetas, cuarto año de la concesión, cuarenta y cinco quinientas, este dinero, no se va a perder lo único que si tenemos que fiscalizar,...,supervisión de las tarifas correspondientes, mire, hablaba usted, de asesoría externa, pues, no faltaba más, vamos a recurrir a asesoría externa, porque, porque hay una gran responsabilidad de Almería, en grandes proyectos y, hay que ir a esa necesidad de ir, al apoyo técnico externo, pero no, confunda usted, el presente caso, porque tenía usted, tres excelentes profesionales en la Casa, que a la postre después, de tres años y medio substanciado un expediente, se vuelve a las aguas de origen D<sup>a</sup> Carmen Pilar Pulido, Sr. Pérez Tornero, y D<sup>a</sup> Bernardina Beltrán, que son en definitiva, la gente de la Casa, sin necesidad de asesoría externa y, a postre, los que informaron en el año 96; porque tanto retraso entonces, Sr. Megino, agilidad bastante, bastante, bien; vamos a someter a votación el presente punto, y me ha parecido entender que el grupo popular, va a votar favorablemente.- Se aprueba el presente, punto Sr. Secretario.-

#### **FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea

someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Antes de pasar a ruegos y preguntas Sr. Secretario, me parece que tiene usted sobre la mesa cuatro expedientes, que tendrán que ser sometidos a votación de urgencia, y luego en si mismo considerados los puntos y el contenido de las Mociones.- Adelante Sr. Secretario con el primero.-

Interviene el Sr. Secretario de la Corporación y da lectura de los mismos y dice: Los expedientes son, a) un suplemento de crédito por (40.254.181 ptas.); en la Partida (03044222700); de Limpieza Viaria, y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, para dar cobertura presupuestaria, al Plan del Servicio de Limpieza Urbana, para el año 2000.-

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un asunto que ha sido sometido esta misma mañana a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y que es urgente que se proceda a su votación, siendo el asunto el siguiente:

**a) Suplemento de crédito para dar cobertura presupuestaria al Plan del Servicio de Limpieza Urbana del año 2000.-**

Sometido a votación la urgencia de este asunto, **SE APRUEBA por unanimidad**, por lo que seguidamente se procede a su debate y votación.

El dictamen que se somete a votación es el siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de junio de 2000, examinado expediente sobre propuesta de aprobación inicial de suplemento de crédito en la partida A030.44200.22700 "Limpieza viaria y recogida de R.S.U." por importe de 40.254.181 pesetas, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, acuerda por mayoría de los presentes con los votos afirmativos del grupo PSOE (2) y la abstención del grupo PP (2), el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Hacienda, de fecha 1 de junio, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a modificación presupuestaria para suplementar el crédito de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U., eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

## PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente suplemento de crédito en la partida A030.44200.22700 "Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U." del Presupuesto de 2000 por importe de CUARENTA MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UNA (40.254.181) PESETAS, financiado mediante el remanente líquido de tesorería de 1999, para dar cobertura presupuestaria al Plan del Servicio de Limpieza Urbana del año 2000.

2º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación presupuestaria".-

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Sr. Alcalde, muchas gracias Sr. Alcalde, el Grupo Popular, va a votar que si, al reconocimiento de este suplemento de crédito, para hacer frente a la Limpieza Viaria Recogida de Residuos Urbanos, para el año 2000; pero, a fuerza de ser pesado, tengo que intervenir para decirle de nuevo a la Corporación, en general, que de nuevo estos cuarenta millones doscientas cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y una pesetas, son, financiados de nuevo mediante el Remanente líquido de Tesorería, del 1999; una vez más, volvemos a tener que decir, que gracias al estado económico, en que quedo el Ayuntamiento, cuando termino la Corporación, 95; 99; estamos contrayendo hoy, una serie de gastos y quiero decir para terminar lo siguiente; como todos sabemos el Remanente de Tesorería, se alimenta de los Capítulos (II); y (VI); el Capítulo (II); que es Gasto Corriente, y el Capítulo (VI); que son Inversiones, yo, quiero recordar, cuando, D. Diego Cervantes, en concreto entonces, se consideraba en guerra y usaba cañones, ahora, esta en Paz, y usa Mantequilla, pero en aquella época D. Diego Cervantes, permanentemente, a raíz de la denuncia, que el Grupo Socialista, hizo en relación con el destino al que se llevaban los ingresos fruto de la venta de patrimonio, tengo que advertirles, que hay un informe de Intervención clarísimo, en este expediente, que viene a decir, que como quiera, que el Remanente de Tesorería, contempla estos ingresos, de los Capítulos (II); y (VI); que ya llevamos hechos unos cuantos reconocimientos de crédito, hemos contraído ya una serie de gastos con cargo al Remanente de Tesorería, y que habría que dilucidar, habría que aclarar que parte de ese Remanente, se deriva, de ingresos patrimoniales, que hay

que dedicarlos a inversiones, y cuales, a Gastos Corrientes, por tanto, nosotros pediríamos que si es posible este Remanente de Tesorería, se aclare en lo sucesivo y, se haga pues, el estudio pormenorizado que haya que hacer del mismo, para saber, que es venta de patrimonio, y que es, fruto de otros tipos de ingresos, porque puede ser que llegue el momento, en que nosotros, hayamos contraído ya gastos por valor sino, del total, casi del total del Remanente de Tesorería, y no vayamos a caer en lo que antes le preocupaba a D. Diego Cervantes, que es destinar venta de patrimonio, a Gasto Corriente, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, D. Juan Manuel Llerena, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde, y dice: Sr. Alcalde, con permiso, hecho de menos al Sr. Sáez, vamos a ver, de la manera más esquemática posible y sin entrar en y sin excesivos tecnicismos, a ver si yo, soy capaz de aclararme a mí mismo porque no me aclaro, se hace un presupuesto de ingresos, y luego ocurre que el presupuesto de ingresos, es mayor de lo que se ingresa más de lo que se había presupuestado, se produce finalmente ese Remanente, digo así sintetizando mucho ese Remanente, se puede aplicar a Gastos Corrientes, en el siguiente ejercicio y se puede aplicar, a Gastos Corrientes, o se puede aplicar a inversión, eso es lo que este Ayuntamiento Pleno, decide en cada momento lo puede decidir para todo el Remanente, o puede decidirlo por trozos, en este caso lo que proponemos es, que cuarenta millones de pesetas, que se recaudaron más, de lo previsto en el año 99; se apliquen, a la basura, el tema, de la venta del patrimonio es algo, que no tiene nada que ver como usted dice, el Sr. Interventor, hace referencia a este tema, en sus informes, pero se trata de..., es que aprovechando que esta informando el Sr. Interventor, no recuerda que tenemos pendientes ese asunto, pero no dice en ningún momento, por lo menos y así lo entiendo, que se este financiando con ese dinero, de la venta del patrimonio, lo que son, Gastos Corrientes, no se podría hacer por eso, nada hay que aclarar, en cuanto, a que parte del Remanente de venta de patrimonio, se aplica al tema, de la basura, no se aplica nada, porque nada podría aplicarse, los otros son, unos ingresos de inversión que además, vienen en el patrimonio municipal de suelo, y solamente, se pueden aplicar a unas determinadas finalidades entonces, este usted tranquilo no obstante, lo podemos ver en la comisión, que lo que se esta aplicando del Remanente, a este gasto que es un gasto del Capitulo (II); se puede aplicar legalmente, y no se esta tocando absolutamente para nada, no se toca absolutamente para nada, el dinero, que esta ahí

guardado de la venta del Patrimonio Municipal de Suelo, sin menos cabo que el Interventor, en su informe, haga referencia a eso, a modo de recordatorio pues, para que el considera conveniente, que cada vez que un asunto de este tipo va a la Comisión Informativa, pues, recordarnos llamarnos la atención de que tenemos ese Remanente ahí, y ya le digo, este usted tranquilo, si quiere lo podremos ver con más detalle en la comisión que, lo que se esta aplicando a este gasto de Capitulo (II); proviene de un Remanente, que se pueda aplicar de manera legal, y sin ningún problema, gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, Sr. Esteban Rodríguez.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Gracias Sr. Alcalde, Sr. Llerena, mire, si usted hecha de menos a D. Antonio Sáez, nosotros, sus compañeros de grupo por supuesto, que también lo echamos, como no pida ser de otra manera pero, como quiera que usted lo dice con la intencionalidad, clara y meridiana, que del Sr. Sáez, domina los temas, del Área Hacienda mejor que yo, cosa, que yo, no le voy a discutir cosa que yo, no le voy a discutir espero pues, no muy pronto perdón, no muy tarde mejor dicho, dejar bien a mi grupo en las intervenciones que yo, pueda tener en relación con los temas de Hacienda pero, yo no le he dicho a usted, en ningún momento y sino corríjame usted dígame que si, el Acta están ahí yo, no le estoy diciendo que se este utilizando dinero, de venta de patrimonio en esta serie de operaciones yo, no lo estoy diciendo, lo que estoy diciendo es, como quiera que, se ha entrado en la dinámica dinámica lógica, perdón, por otra parte de contraer gastos, con cargo al Remanente de Tesorería, y que en el Remanente de Tesorería, hay ingresos de diversa índole, entre los cuales, también están los de venta de patrimonio, lo que yo, estoy diciéndole a usted es, que el Interventor le dice, le dice exactamente, lo que usted acaba de reconocer ahora mismo, que se tenga en cuenta lo dice textualmente, se debería haber tenido en cuenta ¿se debería?, se debería haber tenido en cuenta el Remanente, que debe ser utilizado para financiar los excesos de ingresos, afectos, al Patrimonio Municipal del Suelo, que hubo en el 99; y yo, le digo a usted, que estoy de acuerdo o, que esta mi Grupo de acuerdo con el informe, que hace el Interventor, en relación con ese extremo y yo, lo que hago a usted, es recordárselo porque se ha caído insisto, en la dinámica también lógica, de ir contrayendo gastos, con cargo al Remanente de Tesorería, en el cual, para terminar digo, que hay ingresos y usted lo sabe perfectamente, derivados de ventas patrimoniales, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, Sr. Llerena.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Manuel Llerena Hualde y dice: Muy brevemente, Sr. Alcalde, yo hecho también de menos al Sr. Sáez, porque he perdido yo, personalmente he perdido la ocasión de aprender muchas cosas de el, muy brevemente, por un lado esta el Remanente de Tesorería, que puede financiar Gastos Generales, y por otro lado esta el del tema del patrimonio, que no tiene nada que ver y no podemos mezclar bajo ningún concepto, en estos cuarenta millones de pesetas, que nos estamos gastando hoy, no hay ni una sola peseta, ni puede haberla que provenga de venta de patrimonio, eso no quiere decir que con los mil ochocientos millones de pesetas, que me parece que hay así a grosso modo de lo que es Remanentes de ejercicios anteriores, de patrimonio municipal de suelo, en su momento este equipo de gobierno, no somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, como lo va hacer en aplicarlo, pero solamente, puede ser para gastos de inversión, y para gastos que tengan que ver con patrimonio municipal de suelo, sistemas generales, etc.- pero le insisto, no tiene nada que ver una cosa con otra, y yo, le emplazo a que en la próxima reunión de la Comisión Informativa, que si quiere podemos convocar una expresamente para eso, pues, tengamos ocasión, de que el Sr. Interventor, nos explique este asunto con detalle gracias Sr. Alcalde.-

Interviene brevemente, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Llerena, creo entender por tanto, que este punto se aprueba.-

El Sr. Alcalde manifiesta que hay otro asunto que ha sido sometido esta misma mañana a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y que es urgente que se proceda a su votación, siendo el asunto el siguiente:

**b) Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes.-**

Sometido a votación la urgencia de este asunto, **SE APRUEBA por unanimidad**, por lo que seguidamente se procede a su debate y votación.

El dictamen que se somete a votación es el siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior. en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de junio de 2000, examinado expediente sobre propuesta de aprobación inicial de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de

Deportes, y conforme a la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior, acuerda por unanimidad de los presentes el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior de fecha 1 de junio, que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio de 2000, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior la siguiente:

#### PROPUESTA

1º) Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio de 2000, en el sentido de establecer el nivel de complemento de destino de los puestos de Conserje con Nivel 13, en lugar de 12 tal y como figura por error, quedando el resto en iguales términos.

2º) Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.150 de la LRHL.

3º) En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considere definitivamente aprobada la modificación referida".-

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

El Sr. Alcalde manifiesta que hay otro asunto que ha sido sometido esta misma mañana a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y que es urgente que se proceda a su votación, siendo el asunto el siguiente:

**c) Acuerdo de Funcionarios y conformidad al Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, periodo 2000-2003.-**

Sometido a votación la urgencia de este asunto, **SE APRUEBA por unanimidad**, por lo que seguidamente se procede a su debate y votación.

El dictamen que se somete a votación es el siguiente:

"La Comisión Informativa de Hacienda, personal y Régimen Interior reunida, con carácter extraordinario y urgente, el día 5 de junio de 2000, dictaminó favorablemente, por mayoría, con el voto a favor de los

Concejales de los Grupos Políticos P.S.O.E (2) e I.U-L.V-C.A (1) y la abstención del Grupo P.P (2), el expediente administrativo sobre aprobación del Acuerdo de Funcionarios y conformidad de la Corporación al Convenio Colectivo del Personal Laboral, para el período cuatrienal 2000-2003, proponiendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Acuerdo de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, para el período cuatrienal 2000-2003.

2º.- Expresar la conformidad de esta Corporación a las negociaciones realizadas y al acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora respecto al Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, para el mismo periodo 2000-2003.

Asimismo, dictaminó favorablemente la propuesta de corrección de errores, formulada por el Concejal Delegado del Area de Hacienda, Personal y Régimen Interior, del siguiente tenor:

"Advertidos errores materiales en el texto del Acuerdo de Funcionarios y del Convenio Colectivo del Personal Laboral para el periodo cuatrienal 2000-2003, sometido a la consideración del Pleno, procede rectificar los errores detectados, que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Página 3 del Acuerdo, en el Capítulo VII, artículo 53, donde dice "Salario base: Sueldo", debe decir "Sueldo", y en el artículo 54, donde dice "Antigüedad: trienios", debe decir "Trienios".

Página 13 del Acuerdo/Convenio, en el apartado 6, del artículo 3, tercera línea, donde dice "en función del mes", debe decir "en función al mes".

Página 25 del Acuerdo, en el enunciado del artículo 53, donde dice "SALARIO BASE: SUELDO", debe decir "SUELDO" y, en el enunciado del artículo 54, donde dice "ANTIGÜEDAD: TRIENIOS", debe decir "TRIENIOS".

Página 29 del Acuerdo/Convenio, en el artículo 61, segunda línea, donde dice ", además de", debe decir "en" y en la tercera línea, donde dice "por cada" uno, debe decir "extras".

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12PP) de



los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicho dictamen.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Gracias Sr. Alcalde, bueno, voy a intentar ser lo más breve posible pero, si quiero dejar sobre la mesa, una serie de ideas alrededor de este Convenio Colectivo, que se firmo esta misma semana perdón, estamos hablando del punto del Sr. Borbalán o del convenio, del convenio no, de acuerdo perdón, entonces quiero empezar como siempre suelo empezar mis intervenciones que es diciendo cual, va a ser nuestra posición de voto nos vamos a abstener en este punto, nos vamos a abstener, por una serie de razones que voy a pasar a detallar por supuesto, son razones políticas, son razones pues, muchas veces de ideología, pero, si quiero comenzar por tres puntos básicos, el primero.- es que este convenio, no es nuestro no es el convenio del Grupo Popular, ustedes, no han querido que sea el convenio dónde, el Grupo de la oposición, o dónde la oposición, pueda tener algo que decir básicamente porque en la misma mesa del convenio poco se ha debatido y, poco se ha negociado allí se hacían una recepción de ideas o de peticiones, por parte de los sindicatos, y se dejaban prácticamente todas a estudio únicamente, cuando ha habido negociación de verdad, ustedes se han visto algo presionados por un movimiento bueno, pues, de algunos colectivos de trabajadores, y, entonces si dedicaron y si, se pusieron a negociar de una manera seria, y ahí esta la casualidad, quiero hablar de casualidad pero, al Grupo Popular a la oposición, no se le convoco a ese fin de semana movido que tuvieron ustedes, para ultimar el tema, del convenio, lo último que sabemos de la mesa del convenio, fue que el Sr. Concejal, se levanto y nos dejo allí a todos con la palabra en la boca, eso, un primer punto otro punto bueno, pues, que son los propios informes de los técnicos, que valga la redundancia informan este expediente, tanto, el Sr. Interventor, como el Jefe de Personal, ponen bastantes peros a determinados artículos exactamente, siete artículos por parte del Interventor, y veinticuatro artículos, por parte del Jefe de Personal, y en algunos en la gran mayoría de ellos, dejan bastante claro, que ese articulo en cuestión, contradice la Ley 87; o el Real Decreto Ley del 95; la regulación de los órganos de representación que seria el 87; o el mismo la Refundación o Reorganización del Estatuto de los Trabajadores, que fue el Real Decreto del 95; eso, por otro lado, iba un tercer motivo es, que para este año 2000; pues, no se especifica en el expediente, la cobertura presupuestaria que se va a tener que hacer o como se va a poder copar, como se va a poder dar, o como se va a poder habilitar esa cuantía, monetaria, que supone el incremento

salarial de este año 2000; estos son motivos muy concretos pero, si quiero empezar dando una valoración, si, quiero proseguir pues, ya dando una valoración mucho más política, no voy a entrar en analizar artículos en concreto, a esos ya entraron los sindicatos, y han dicho lo que todos sabemos, así que si quiero dar un cierto cariz, más político, resulta que ustedes, han firmado un convenio, de que en más de una ocasión el Concejal de Personal, pues, ha dicho que son, setecientos millones de pesetas, los que a puesto encima de la mesa, setecientos millones de pesetas, a repartir y, muy bien, nos parece muy bien, pero nosotros queremos saber, y queremos decir y, queremos que la ciudadanía comprenda que es, lo que se ha conseguido con esos setecientos millones de pesetas, se ha conseguido básicamente, por no decir únicamente, paz social, en estos cuatro años algo, tan importante es verdad, como es la paz social, para estos tres años que quedan de Corporación, pero, es que nosotros también lo conseguimos, nosotros, también lo conseguimos en el 95; y fue, con ciento cincuenta millones de pesetas, cinco veces menos, a un coste, cinco veces inferior, yo creo, que la eficacia, queda patente, y esos setecientos millones de pesetas, como afectan al ciudadano, que al fin y al cabo porque, esto no es dinero, que ni ustedes pongan encima de la mesa, ni es dinero, que nosotros vayamos a poner encima de la mesa, al final quien pone el dinero, es el ciudadano, y el propietario de ese dinero, es el ciudadano y, como afecta al ciudadano estos setecientos millones de pesetas, pues, afecta de una manera clara, y, en eso si estoy de acuerdo con usted Sr. Concejal de Personal, puesto, que ha sido usted mismo quien lo ha dicho, va a haber un aumento de los impuestos usted dijo en prensa, que iba a haber un aumento de los impuestos día 28 de mayo, pedirle a Hacienda dijo, entre otras cosas el Concejal de Hacienda y Personal, revela que para asumir esa cuantía habría que subir los impuestos a la ciudadanía, y se recortaría la Promoción Interna, y la Oferta Pública de Empleo, el responsable municipal, sostiene que la aceptación de esta petición supondría la necesidad de subir los impuestos en otro lugar de la noticia al resto de la ciudadanía, además explica López Cruz, el Ayuntamiento se vería obligado a no realizar Promociones Internas, y no convocar Ofertas Públicas de Empleo, Diario de Andalucía, pero también el La Voz, y también en El Ideal; recogen lo mismo claro, que usted lo saco de alguna manera para poder defenderse en una situación difícil que tenía en ese momento tenía la presión de varios colectivos pero, de alguna forma nos dijo, de una vez, lo que en realidad va a ocurrir, o sea, nos aclaro las ideas y, se lo agradecemos desde este Grupo, usted va a subir los impuestos con su Grupo, usted va a subir los impuestos o su Grupo, va a subir los impuestos puesto, que hay que afrontar esos millones de pesetas, que van destinados a los trabajadores de este Ayuntamiento, claro, que usted lo dijo, especialmente, para cien millones de

pesetas, que sería lo que a estos dos colectivos lo que afectaría, especialmente a estos dos colectivos que sería, Policía y Bomberos, pero, que pasa, que el resto de los millones no afectan, no provocan ese aumento de impuestos, no afectan para nada a los ciudadanos, únicamente lo que vaya destinado para Policía y Bomberos, no creemos que sea así usted, no lo dijo, y es importante primero, que lo tengan claro los ciudadanos, y segundo que ustedes puesto, que les toca a ustedes, pues justifique todo esto ante los ciudadanos, ¿y a cambio de que?; esta subida de impuestos, como decía antes, a cambio de que bueno, pues, realmente y hoy por hoy, a día de hoy, a cambio de nada, hemos dicho la paz social que esta fenomenal pero, que nosotros también lo conseguimos y, un coste cinco veces inferior que ya lo he dicho, pero, que pasa ahora se va a conseguir cinco veces más de agilidad en las tramitaciones, que tenga que hacer el Ayuntamiento, seremos cinco veces más rápidos en la contestación por ejemplo, a los ciudadanos, y en atender a los ciudadanos, se pagara con cinco veces más, agilidad y eficacia, a los proveedores de este Ayuntamiento, no hay nada en este expediente, no tiene porque haberlo en el convenio pero, no hay nada al respecto en este expediente, y también es claro, o es necesario que lo tengan claro, los ciudadanos, cualquier aumento salarial por encima del IPC; es necesario que este suficientemente justificado D. Agustín puesto que usted, ha decidido usted, o la Corporación o el Sr. Alcalde, han decidido, que vaya todo este montante de dinero, al Capitulo (I); es decir, que tampoco van a generar empleo, según su teoría, de la generación de empleo, y según la teoría puramente de Izquierdas de generación de empleo en este caso, el Empleo Público, al que básicamente esa teoría se basa en el Empleo Público, bueno pues, esta claro que no, puesto que ustedes, no habilitan nada, no hacen nada, no recogen nada en este expediente, que nos diga, que vayan a crear nuevos puestos de trabajo en este Ayuntamiento, ustedes, lo dedican toda ya a los trabajadores que ya pertenecen a este Ayuntamiento, y tenemos exactamente nueve capítulos dentro del Presupuesto, ustedes, dedican estos setecientos millones de pesetas, al Capitulo (I); con lo cual, también esta dejando de un lado o esta afectando, esta actitud, esta afectando al resto de los capítulos por ejemplo, al tema, de inversiones o, a cualquiera al desarrollo de actividades que forman parte de la obligación de gobernar no, pero ya no solo eso, de que forma se van a repartir estos setecientos millones de pesetas, de que forma ustedes se han sacado de la manga un concepto, un concepto nuevo que es, el de productividad variable, el de paga de convenio, se lo han sacado de la manga y, lo justifican básicamente, en la asistencia continuada al puesto de trabajo, y digo yo, ¿que juega en todo esto el sueldo?; o sea, es algo fácil de entender que juega en todo esto el sueldo de los trabajadores, o sea, el altísimo ha decidido que tengan un sueldo los trabajadores, que todos los

trabajadores tengamos un sueldo no, es por algo, es por algún motivo precisamente, por trabajar y por venir a trabajar, no hace falta inventarse nada paralelo eso, de productividad variable o pacto por convenio, incluso tenían una serie de alternativas que los mismos sindicatos, le habían ofrecido como pagas extras completas, como bueno, que a lo mejor hubieran sido mucho más, comprensibles por parte del ciudadano, mucho más comprensibles, puesto que usted, y ustedes, han desvirtuado de alguna manera la productividad, o el concepto de productividad, dice la Ley, que la productividad no puede ser ni fija, ni periódica, pero, es que ahora mismo es, como se estaba hasta ahora, se estaba adjudicando la productividad en este Ayuntamiento, en muchísimas ocasiones era, fija, y periódica con lo cual, bastaba era tan fácil, como modificar ese concepto, no crear una productividad variable no hay productividad variable y fija, la productividad siempre, debe ser variable no, pueden modificar esos conceptos, el ciudadano, le aseguro que no puede entenderlo en la empresa privada, quien tiene que levantarse todos los días a las ocho de la mañana no puede comprender, que le paguen el cien por cien, y si falta porque esa es otra los motivos por los que se falta el pobre que caiga enfermo, tiene la de perder vamos, aquí hay que estar sano por Decreto, parece después, hay otros conceptos que si se admiten pero precisamente el de la enfermedad, no se admite, únicamente un dos por ciento que es como no llega a disminuir la totalidad pero, disminuye el dos por ciento, pero no la totalidad no es igual con lo cual el ciudadano le aseguro que no ustedes van a tener que justificarlo ustedes, van a tener que justificarlo ante el ciudadano, que al fin y al cabo, es quien le da el dinero, para que ustedes actúen para que nos entendamos, ya he dicho las otras consecuencias que puede acarrear esto olvidar, el resto de capítulos que tiene el Presupuesto de Gastos, y dejar un poco coja esta institución, a la hora de trabajar en el día a día, y por último quiero entrar usted esta viendo que es una visión totalmente política, la que estoy dando de todo esto la afección bueno, pues, hay otra visión política, dentro de todo esto también que son las treinta y cinco horas, esto es complicado sobre todo para nosotros, que no creemos en las treinta y cinco horas, pero es que ustedes ya no sólo es que crean sino, que además, hicieron un programa político vamos, que lo reflejaba vamos, de una manera clarísima y cristalina, hubo una vez un dirigente Socialista, que dijo, que los programas electorales estaban para no cumplirse fue un retórica total, pero parece que ustedes lo saben llevar a la práctica, de una manera vamos genial, si, es que ustedes dicen en personal, no aquí no se pierde nadie, se perderán ustedes, vamos aquí esto, es el único punto que intervengo, así que fíjense ustedes si lo llevo trillado ya, en cuestiones de personal, en el programa político del PSOE; en el punto se pactará la reducción de la jornada laboral, a treinta y cinco horas,

dentro de la política de reparto del tiempo de trabajo en la lucha contra el a parte de ser complicado de leer, porque no se entiende demasiado bien, pero si, que se sabe de que va las treinta y cinco horas, y lo defienden a capa y espada, o lo han defendido hasta ahora, lo que pasa es que Dios únicamente Dios sabe, lo que ocurre en el caso de Izquierda Unida, D. Diego, y D<sup>a</sup>. Concha, me van a permitir, que les diga, es todavía más preocupante, es todavía más preocupante, porque ustedes no lo meten en el punto c); del programa, ni lo meten ahí que haya que leerlo ustedes, ponen política de personal: implantación de la reducción de la jornada laboral, y creación de empleo, (35 horas); claramente, después ya se meten los puntos y ya pero ustedes lo dicen clarísimamente, y de esto, y de esto nada, no, no, no me señale si aquí son ustedes los que tienen que gobernar es decir algo, que también los sindicatos están de acuerdo, que son las treinta y cinco horas, ustedes hasta ahora estaban de acuerdo también, y no hacen ningún caso no, hacen absolutamente ningún caso después, algunos partidos en especial, a los dos que están gobernando pues, les pasa lo que les pasa, en la situación esta porque en esto de la política, hay que tener algo de credibilidad, y así es precisamente como se pierde esa credibilidad, y como ustedes tienen dos oportunidades de hablar yo, también, pero ustedes después, y terminan hablando y se explayan ya y machacan como me dice mi compañera, y machacan, pues, si quiero adelantar si, quiero adelantarme a ustedes, y también lo suelo hacer en mis intervenciones, y es, intentar adelantarme a lo que me van a decir, ustedes me van a decir que se les ofreció las treinta y cinco horas a los trabajadores claro, se le ofreció las treinta y cinco horas a los trabajadores pero, en que cabeza cabe, que se le diga, es como un pseudo chantaje, es decir, tenemos setecientos millones de pesetas, pero no os los vamos a dar si me decís si, a las treinta y cinco horas, si queréis las treinta y cinco horas quedaros, con las treinta y cinco horas, que ya hablaremos de dineros, ahora, si lo que quieren son, setecientos millones de pesetas, se acabaron las treinta y cinco horas, ni hablar, claro, que forma de negociar es esa, ustedes incluso poniendo en contra de lo que ustedes han pensado y han hecho toda una bandera las treinta y cinco horas, que ya le digo, que nosotros no vaya a quedar también la idea, de que nosotros estamos a favor, no, nosotros no creemos en las treinta y cinco horas, pero no me lo diga, la realidad ya lo se ya lo se que usted lo ofreció y lo puso encima de mesa pero eso no es ustedes, creen en las treinta y cinco horas o no, ustedes hicieron una bandera ustedes, dieron el latazo durante muchísimos años, con respecto, bueno varios años, ustedes dieron el latazo si, si, y cuando les ha tocado errar, han dicho que no, si tenían los setecientos millones de pesetas, y querían darlos hacían muy bien, que lo den pero, en..., las treinta y cinco horas si, quieren ser coherentes, si quieren ganar en credibilidad, y por supuesto tampoco

quiero, que en la replica me diga, que toda mi argumentación se pone en contra si, es que si, le estoy leyendo el pensamiento fíjese usted, tampoco quiero que me diga,

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, perdón, D. Pedro Pablo, yo, le voy a rogar que no haya cruces en la intervención, y el máximo respeto, y por favor también, D. Pedro Pablo Ruiz, le rogaría, que se ciñese un poco al punto que estamos debatiendo en estos momentos, le rogaría encarecidamente eso, siga en el uso, de la palabra.-

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego López López.-

Continua con su intervención D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Creo que no, con todos mis respetos Sr. Alcalde, creo que no me he desviado del punto y bueno, simplemente, le quiero decir, que se una argumentación que me va a decir, y que quiero defenderme de antemano si después no me lo dice fenomenal, pero es que es muy fácil, después de todo lo que he estado diciendo, pues que intente enfrentar a este Grupo, pues, con los trabajadores de este Ayuntamiento, y que diga, que es que nosotros no queremos a los trabajadores del Ayuntamiento, no queremos que trabajen bien, no queremos bueno, pues mire no, los sindicatos han trabajado muy eficazmente han estado luchando en la medida que usted les ha dejado en la Mesa del Convenio, prácticamente, han podido luchar los últimos tres días que han llegado al acuerdo, que ha sido en el fin de semana pero bueno, ni mucho menos, ellos han estado en su papel han conseguido lo que querían y por eso han firmado ahora son ustedes, y deberían haber sido ustedes en su momento, los que deberían haber sabido combinar, la necesidad y las demandas de los trabajadores con, como va a afectar al resto de los ciudadanos, entonces, bueno, para ser conciso ya, para terminar, ya si es verdad que termino la conclusión es, que nos vamos a abstener, porque no podemos estar a favor de este convenio porque no es nuestro convenio, según los técnicos, en algunos puntos se incumple la Ley, es un convenio cinco veces más caro que el que firmamos nosotros, a cambio absolutamente de nada, no se van a mejorar servicios, no se va a aumentar plantilla, no explica como se va a financiar en este año 2000; un cuarto punto es la productividad variable, que nos parece casi mofa, permítame, es que parece un poco de mofa para los ciudadanos, el tema de la productividad variable, quinto, se pone de manifiesto la demagogia, por parte de algunos grupos, exactamente de los dos que están gobernando exactamente con respecto a las treinta y cinco horas, y por supuesto lo más importante, que según el Concejal de

Hacienda, y no tengo porque dudar de su palabra va a provocar una subida de impuestos, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Pedro Pablo Ruiz, antes de darle la palabra a D. Agustín López, menos más que usted se abstiene, menos mal que usted se abstiene, porque después de lo que a dicho, lo lógico hubiera sido una posición absolutamente coherente, con lo que usted, en su larga intervención a dicho bien, pues, seamos coherentes todos bien, antes de dar la palabra a D. Agustín López Cruz.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Santiago Martínez Cabrejas.- y asume, la Presidencia D. Martín Soler Márquez.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Agustín López Cruz, y dice: Gracias Sr. Alcalde, empezare por el final, diciéndole a los ciudadanos, que la subida de Capitulo (I); de los empleados del Ayuntamiento, no va a suponer ninguna subida de impuestos, si hay alguna subida de impuestos no será, por este convenio y este acuerdo del personal del Ayuntamiento, fue un elemento de negociación, usted bien lo ha dicho Sr. Ruiz, un elemento de negociación que en un momento dado utiliza este Concejal, y si, efectivamente, hubiéramos aplicado los cien millones de dificultad técnica, de Policía y Bomberos, que pedían en los cuatro años, seguramente nos hubiera llevado a lo que yo decía, que era la subida de impuestos, la falta de promoción interna, y la falta de oferta pública, pero gracias a los sindicatos y gracias a la voluntad de este equipo de gobierno, se llego a un buen acuerdo, y no supuso tener que incrementar la partida del factor de dificultad técnica, de otro dinero más, que es al que yo aludía, sino con el mismo dinero, que yo puse sobre la mesa Sr. Ruíz, con el mismo dinero, y ese dinero, esta cuantificado para que no afecte en nada, a los impuestos de los ciudadanos, a los impuestos de los ciudadanos, no va a afectar en nada, ni afectara a la oferta pública, y porque no afectara a la oferta pública, porque nosotros, no hemos llegado a las treinta y cinco horas, es verdad, es cierto que no hemos llegado a las treinta y cinco horas, los sindicatos tampoco, no hemos llegado ni los sindicatos ni nosotros, yo, lo ofrecí, como usted bien dice en la mesa, es raro que usted diga, que no se ha debatido nada en la mesa, y ahora me dice, que si se debatió y, que los sindicatos precedieron las pagas a las treinta y cinco horas pero, cual es el objetivo de las treinta y cinco horas, la creación de empleo, y como vamos a crear nosotros empleo, no amortizando las plazas que es, lo que ustedes hacían no amortizando las plazas, personal que se jubilaba dotación que perdían ustedes, y nosotros, personal que se jubile plaza que se va a dotar por lo tanto, creación de empleo

por lo tanto creación de empleo, el objetivo, que se pretendía con las treinta y cinco horas Sr. Ruiz, ese objetivo, lo vamos a cumplir pero, de otra forma y respecto, al convenio acuerdo, yo creo, que ustedes se abstienen y se abstienen en contra de todos los sindicatos de la Casa, este acuerdo ha sido refrendado por la unanimidad, de todos los sindicatos de la Casa, lo que implica, que la apuesta por la política de personal, que este equipo de gobierno, ha plasmado en este elemento fundamental, tiene el respaldo de los sindicatos que representan al cien por cien, de los empleados municipales, al cien por cien, de los empleados municipales hace mucho tiempo, que esto no se consigue, y por la voluntad de este equipo de gobierno, y gracias a los representantes sindicales, se ha llegado, se ha llegado, a pesar de algunas trabas de alguna persona de su equipo de gobierno, a pesar de algunas trabas del Sr. Megino, por ejemplo, de las trabas del Sr. Megino, que estaba alentando a ciertos colectivos, reuniéndose o encerrándose con ellos, o manifestándose en la plaza cuando, no tenía ninguna autoridad moral para hacerlo, no tenía ninguna autoridad moral, y porque digo, que no tenía ninguna autoridad moral, porque, para tener autoridad moral para ponerse al frente de las reivindicaciones del personal, primero, hay que demostrar que se hace política de personal y, que se esta por el empleo público, y se adopta alguna decisión a favor de los empleados públicos y, en cuatro años, cero.- cero.- cero.- cero, cero señores, cero, en política de personal de ustedes, significa además, este acuerdo, la plasmación clara, y contundente de la apuesta por la gestión pública, y por eso se abstienen ustedes, porque ustedes no están a favor de la gestión pública, por la confianza, en la ampliación, en la aplicación de lo público, y por la confianza en los empleados públicos, los empleados públicos, con la confianza que se le da con este acuerdo convenio, confía este equipo de gobierno, que implicara, lo que se va buscando una mayor eficacia, y mejor servicio a la ciudadanía, que debe ser el objetivo de todo empleado público, la consecución de este objetivo, la mayor eficacia, y mejor servicio a los ciudadanos, ha sido uno de los fundamentos en los que se ha trabajado por parte de este equipo de gobierno, pero además, se plasman la estabilidad del empleo público, se plasman los concursos internos, se plasma, un sistema de selección para que no haya temas, como los que ha habido en años anteriores, y sentencias recientes tenemos, que podíamos poner como ejemplo, y que no quiero entrar en el tema, pero, claro, es que cuando no se tiene autoridad moral, para hablar de política de personal porque, ustedes no hicieron ninguna, cuando se hace alguna y claro, la política de personal cuesta dinero, y esta voluntad por parte de este equipo de gobierno, llevar, la política de personal que nosotros pretendemos cuesta dinero, porque conseguir una mejor eficacia, la mayor confianza del empleado público, para que



este a su vez de más, mayor eficacia a los ciudadanos cuesta dinero, y ustedes, en esas cuestiones no pusieron ni una peseta, y porque, no querían ustedes que funcionaran los servicios públicos y la gestión pública, muy sencillo, porque ustedes, están a favor de la gestión privada, y como justificaban llevar servicios a la gestión privada, pues, haciendo que no funcionaran, que no funcionaran, que no funcionaran y asin, tenían la justificación perfecta para llevarlos a la gestión privada, pero nosotros, no estamos por esa política, nosotros, estamos por la política de la gestión pública apostamos por el empleo público, y porque, los empleados públicos pueden ser tan eficaces, o más, como la gestión privada, tan o más, que la gestión privada y, no vamos a multiplicar por cinco la eficacia quizás, la vamos a multiplicar por diez la vamos a multiplicar por diez, y como se consigue esa eficacia, pues, por ejemplo, con la descentralización administrativa, que en el próximo mes, va a empezar va a empezar el mes que viene, a verse en los barrios de Almería, la gestión pública de este Ayuntamiento, cercana a los ciudadanos, que es lo que demandan los ciudadanos, y esto, se plasma aquí en este convenio Sr. Ruiz, se plasma, en este convenio, Sr. Ruiz, y este equipo de gobierno, ha apostado por eso, porque la gestión pública sea más eficaz, y este más cercano al ciudadano.-

Se incorpora al Salón de Sesiones el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y asume, de nuevo, la Presidencia del Pleno, del Ayuntamiento, y dice: Muchas gracias D. Agustín López, D. Pedro Pablo Ruiz, tiene la palabra, brevemente por favor.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene nuevamente D. Pedro Pablo Ruiz Requena, y dice: Voy a procurarlo, lo que pasa que el Concejal de Personal, se ha explayado y a dicho muchas cosas y muy interesantes algunas de ellas, voy a empezar por el final, como usted fíjese, descentralización del Ayuntamiento, a ver si la vemos ya, que vienen anunciándola pues, siete meses ocho meses no se, vamos es una barbaridad, vamos desde el principio, desde el principio, a ver si la vemos ya, por supuesto, si esa es la única visión que usted tiene de mejorar el servicio público, pues, por supuesto mal andamos, el servicio público no se mejora solamente descentralizando el Ayuntamiento, sigo, hacia atrás, me ha hablado de la gestión privada, que nosotros creemos en la gestión privada, hombre, algo más que ustedes, si que creemos en la gestión privada, pero, no me digan que ustedes no creen en la gestión privada, porque una vez más, nos han demostrado, no, lo han demostrado con los hechos, o les recuerdo la privatización de la Limpieza, o del Agua, eso lo hicieron ustedes incluso, antes que nosotros, porque estuvieron gobernando antes que nosotros, así que no me vengan con lo de la gestión privada, que ya es la historia de siempre, y

de nunca acabar dice, a usted, se le llena la boca diciendo que aumenta la eficacia, el servicio del Ayuntamiento va a mejorar pero, como, si yo, se lo he dicho como, como, si es que no se estable en nada, que nos vaya a garantizar que se va a superar el servicio o la buena gestión que tuvo la Corporación pasada, si es que no, si es que ni mucho menos y, nuestra experiencia nos esta diciendo nuestra experiencia de días, y de meses, nos esta diciendo, todo lo contrario cada vez, nuestro Registro de Entrada, de visitas de vecinos, va siendo mayor al principio les daba un voto de confianza, ya no, ya estamos todas las mañanas que no paramos, sino, pásese un poco por la puerta, y lo podrá ver, como hasta tienen que esperar fuera porque no, porque siempre, siempre, hay alguna cosa y es más, si se esta viendo en los periódicos, si no hace falta ni pasarse por nuestra puerta se esta viendo en el periódico, cada día, autoridad moral, habla de autoridad moral, si es que hay ciertas argumentaciones que yo creo, que las utilizan sin pensarlas, autoridad moral, es hacer una bandera, de las treinta y cinco horas, y si te he visto no me acuerdo,

dónde dije, digo, digo Diego, pues, eso no es manera eso, no es manera de tener autoridad moral para nada, para nada, eso es simplemente, que los ciudadanos se están dando cuenta y, los ciudadanos, y los trabajadores se están dado cuenta, de los incumplimientos, que están teniendo y fíjese por dónde, al final el Sr. Alcalde, me ha regañado un poco porque dice, que me he salido de la argumentación con el punto pero, fíjese que precisamente, que las dos cosas que le he dicho, me las ha echado en cara, ha intentado echarme en cara, o en contra nuestra, a los sindicatos no ha parado, porque dice, que no creemos en el empleo público, no creemos, en la gestión pública, nosotros, estamos favoreciendo la buena actividad de los trabajadores, todo eso, todo eso, lo hicimos nosotros, paz social que se llama eso, a lo que usted hace referencia la tuvimos nosotros también, y nos entendíamos con todos los sindicatos, unas veces más, otras veces menos, pero lo mismo que ustedes, no me venga con que usted es, el paradigma, por supuesto, si en vez de los setecientos millones, le da las treinta y cinco horas y, en vez de setecientos, le da dos mil millones, se entiende todavía mejor eso, por supuesto, pero, hay que ver la austeridad, hay que ver la buena gestión, y esa gestión, permítame que se lo diga, la hicimos nosotros, no, la están haciendo ustedes ustedes, la están haciendo a base de billetes, ustedes la están haciendo a base de lo que le dejamos en Caja, ustedes tiran de alguna manera de la billetera para todos los temas, que se rompe un pilar en Hacienda, pues, venga vamos a comprar un edificio por trescientos millones de pesetas, que los trabajadores se nos pueden poner en huelga ahí en la plaza pues, venga vamos a darle bueno, hace falta un poco de negociación que fue lo que en absoluto, hubo y dice, que es mentira, esto si que es más grave, que es mentira, lo de que fue elemento de negociación, lo que dijo usted en

prensa, lo del aumento de los impuestos, que no es cierto, que lo de la oferta pública elemento de negociación la mentira, no se puede utilizar como elemento de negociación, usted entonces, me acaba de decir que mintió, mintió al decir, que iban a subir los impuestos, y que no iba haber oferta pública, y que la promoción interna que se olviden, y usted lo dijo, claro, que lo utilizo en la mesa de negociación pero, no son artes esas, no son artes es el dialogo, y intentar llegar a un acuerdo, pero en salir en prensa, y utilizar a la prensa, para que los trabajadores del Ayuntamiento, se echen a temblar y se pelen entre ellos, eso no son artes, por supuesto que no, y seguro que se me olvidará alguna cosa más, dice, que nosotros amortizamos puestos de trabajo y tal, si, si se amortizaron es cierto que se amortizaron pero a nosotros, nos vimos ante una necesidad primero, por creencia, porque creemos en la austeridad de la gestión pública, y segundo por una cuestión de necesidad en el 95; nos las vimos y, nos las deseamos para poder pagar la primera nómina, nos las vimos y nos las deseamos, y con una buena gestión se consiguió, que es lo que les falta a ustedes, una buena gestión, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. Pedro Pablo, tiene la palabra, D. Agustín López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene, D. Agustín López Cruz, y dice: Si, vuelvo a repetir, vuelvo a repetir, porque parece que no le ha quedado claro al Sr. Ruíz, yo, dije, que habría que subir los impuestos, habría que no hacer la Oferta Pública de Empleo, o no podríamos hacer la Promoción Interna, si, se daba al cien, por cien cada año, la dificultad técnica, que pedían la Policía Local, y Bomberos, que en total, valen trescientos seis millones de pesetas, trescientos seis millones de pesetas, que eso no se podría asumir, y no se ha asumido por lo tanto, yo, no he engañado a nadie, yo, he dicho, que si se asumía la petición del cien, por cien todos los años, no se podría hacer eso, y quiero que quede claro, clarito, para que todo el mundo lo entienda, ha quedado claro ya, no ha quedado claro, pues, es, que no es cierto si es cierto, si, abonamos cien millones todos los años son, trescientos millones, que no podía asumir este equipo de gobierno, si al final, llegamos a un acuerdo y, con el mismo dinero, se llega a un acuerdo pues, entonces, no implica la segunda parte que es lo que al final se llego, que es a lo que al final se llego por lo tanto, ese elemento no lo utilice mal usted, Sr. Ruíz, porque yo creo, que ha quedado bastante claro, y lo que también ha quedado claro es, que este equipo de gobierno, confía, en los empleados municipales, confía, en la gestión pública, y, confiamos, que gracias a esa confianza la gestión va a ser mejor, y, va a ser mejor porque claro, los empleados municipales, cuando tienen esa confianza pues, la plasman en una mejor gestión, no cuando

están atemorizados, si los van a privatizar, o sino, los van a privatizar, claro ahora tiene mayor confianza, y tienen más elementos de confianza porque, tienen elementos de concursos para evitar agravios, que ustedes cometían o, tienen selecciones claras y limpias, en un documento, no a inventarse una cada vez, para, que luego una sentencia me la revoque y me diga, que es nula de pleno derecho, y me ha hablado usted también, de la productividad variable, parte de ella esta copiada de la Diputación Provincial, parte de ella, esta copiada del convenio de la Diputación Provincial, la hemos hecho un poco mejor que ellos, la hemos hecho un poco mejor, hombre, nos ha servido de base de estudio, su convenio, y la hemos utilizado y es claro, que no puede haber productividad fija, y por eso la hemos quitado, no puede haber productividad fija ustedes, la mantuvieron cuatro años, y no podía haber y era ilegal, y estaban los informes del Interventor, nosotros, la hemos quitado la productividad fija, y la hemos pasado a la productividad variable como Diputación, igual, que la Diputación, y, con los mismos elementos que Diputación, un poco mejor pero, con los mismos elementos entonces, dígame usted, a los compañeros de Diputación, que voten, a favor de este punto.- gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. López.- estando suficientemente debatido.- vamos a someter, a votación el presente punto.- se mantiene la abstención, del el Grupo Popular, con la abstención del Grupo Popular, se aprueba el presente punto.- y hay uno más, fuera del Orden del Día,.-

El Sr. Alcalde manifiesta que hay un asunto que es urgente, una propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con motivo de la puesta en servicio la nueva Estación Intermodal, recientemente inaugurada, siendo urgente que se proceda a su votación, siendo el asunto el siguiente:

**d) Solicitud de cesión de un tramo de la C.N. 344.-**

Sometido a votación la urgencia de este asunto, **SE APRUEBA por unanimidad**, por lo que seguidamente se procede a su debate y votación.

La propuesta que se somete a votación es la siguiente:

"Con motivo de la puesta en servicio de la nueva Estación Intermodal, recientemente inaugurada y a fin de acondicionar óptimamente los accesos a la misma, esta Alcaldía-Presidencia considera conveniente adoptar el siguiente Acuerdo:

1º.- Solicitar del Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes-Dirección

General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Almería, la cesión del tramo de la Carretera N-344, comprendido entre los P. K. 0,170 al 0,900 (entre la intersección Plaza de la Estación a paso elevado de la Avda. del Mediterráneo).

El tramo de la Carretera objeto de cesión está limitado por:

. Origen: P. K. 0,170, que se localiza en la intersección Plaza de Estación del T.M. de Almería.

. Término: P. K. 0,900, que corresponde con el cruce con la Avda. del Mediterráneo.

Las características fundamentales de identificación de la Carretera objeto de cesión, quedan relacionadas en los planos que se acompañan.

2º.- Dar traslado de este Acuerdo al Ministerio de Fomento para su conocimiento y efectos oportunos".

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 12 abstenciones (12PP) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar dicha propuesta.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Si, me permite, mire, yo, sabía puesto que el otro día, pudimos cambiar impresiones sobre este tema, pero aspiraba, a que tuviéramos el texto, lo he pedido esta tarde desde las seis de la tarde, que estamos mi Grupo en esta Casa, puesto que usted estaba aquí puesto que los coches estaban abajo, hemos pedido una copia de lo que vamos a votar ahora el texto, algo elemental, dígnanos, que vamos a votar porque, era una ligera aproximación porque, mi compañera de Grupo, Vice-portavoz del Grupo, me esta pidiendo explicación, sobre cual es el texto probablemente, lo apoyemos, pero Sr. Secretario, si le parece, y el Sr. Alcalde, le autoriza leanos, que sepamos que votamos.- estamos dispuestos a apoyar la urgencia, es importante, que las actuaciones que precisa esa zona se acometan, desde la titularidad pública municipal de ese espacio, pero, que conozcamos, lo que votamos.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: No se preocupe Sr. Megino, que el Sr. Secretario, va a leer el texto de todas formas a las seis de la tarde y, durante las últimas cuarenta y ocho horas, están los expedientes, en Secretaria Sr. Megino, en Secretaria y no cuesta ningún trabajo ir a Secretaria y otearlo.-

Estando en el uso, de la palabra el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, le interrumpe, por el Grupo de la Oposición D. Juan Francisco Megino López, y dice: si no esta en el Orden del Dia, sino, esta en el Orden del Dia.-

Continua intervención el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: de todas formas Sr. Megino, estaba en el Orden del Dia, ya lo sabe usted, fuera del Orden del Dia, pero en Secretaria, Sr. Secretario, proceda a la lectura, si es tan amable.-

Seguidamente, el Sr. Secretario de la Corporación, del Excmo. Ayuntamiento de Almería, da lectura de la siguiente propuesta y dice: D. Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Almería, tiene el honor de someter, a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta: Con motivo de la puesta en servicio de la nueva Estación Intermodal, recientemente inaugurada, y a fin de acondicionar óptimamente los accesos a la misma, esta Alcaldía-Presidencia, considera conveniente adoptar el siguiente acuerdo: primero.- solicitar del Ministerio de Fomento Secretaria de Estado de Infraestructuras y Transportes Dirección General de Carreteras, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental, Unidad de Carreteras de Almería, la Cesión del Tramo, de la Carretera Nacional 344; comprendido entre los puntos kilométricos, (0,170); al (0,900); entre la intersección, de la Plaza de la Estación, al paso elevado a la Avenida del Mediterráneo, el tramo de la carretera objeto de cesión, esta limitado por el origen en el punto kilométrico, (0,170); que se localiza en la intersección de la Plaza de la Estación del término municipal de Almería, y él termino en el punto kilométrico (0,900); que corresponde con el cruce con la Avenida del Mediterráneo, las características fundamentales de identificación de la carretera objeto de cesión, quedan relacionados en los planos que se acompañan y segundo.- dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Fomento, para su conocimiento y efectos oportunos.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Secretario.- ¿se aprueba?.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: por razones obvias, nos vamos a abstener.-

Continua con su intervención el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino,- por lo tanto, ¿se aprueba?; la solicitud formulada con la abstención del Partido Popular.- pasamos al capitulo de ruegos y preguntas.-

### 31.- Ruegos y preguntas.-

A propuesta de D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Perez, por el Grupo Popular, el Excmo. Ayuntamiento, **por unanimidad acuerda**, expresar el sentir unánime de la Corporación y su condena más enérgica por el atentado de D. Jesús María Pedrosa Urquiza, Concejal del Partido Popular de Durango, haciendo llegar el sentimiento de pesar a la familia, trasladándolo al Alcalde y Ayuntamiento de Durango donde el Sr. Pedrosa Urquiza prestó sus servicios como Concejal.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Si, D. Luis Rogelio, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene, en este punto, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, un ruego: como usted sabe en el día de ayer se produjo, un atentado que costo la vida al Concejal, del Partido Popular, D. José Jesús Pedrosa, del Ayuntamiento, de Durango, yo, quisiera que dado que coincide, que el Pleno del Ayuntamiento, esta reunido conformado, expresará, su condena más enérgica, por el atentado, y su sentimiento de pesar a la familia, trasladándolo al Alcalde, del Ayuntamiento de Durango, muchas gracias.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.-

A continuación interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, yo creo, el sentir unánime de la Corporación que es, va en esta dirección, por tanto, por aclamación, por unanimidad, se aprueba la presente propuesta, que nos ha hecho, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.- ¿Algún ruego?; ¿alguna pregunta más?.- Si, D. José Luis Aguilar, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Sr. Alcalde, con la venia, en el último pleno ordinario yo, me dirigí a usted, en el anterior pleno ordinario que tuvimos, y le hice pues, una pregunta entorno a un expediente, y yo creo que en un tono distendido porque esto ha estado hoy, un poco tenso y usted sabe ya que vamos siendo mayores ya para estos debates, tan intensivos pues, en el tono más distendido yo, esto lo tomo como una broma y yo creo, que probablemente la respuesta que me han dado se debe pues a un error, sobre todo porque termina usted, diciendo muchas gracias Sr. Secretario, tome buena nota porque, serian muchísimas las respuestas a esta pregunta y a esta información, muchas gracias D. José Luis Aguilar, dice usted, y claro Sr. Alcalde, a mí me mandan me

manda su Delegada pues, unas fotocopias de algunas comunicaciones de un informe, todo sin Registro de Entrada ni de Salida, y además, pues no me dice nada, y tampoco en el tocho de fotocopias, me contesta a nada de lo que le pido, o a muy poco si quiere usted, yo le decía, y le voy a insistir otra vez, porque tengo especial interés sobre todo porque se hace una Campaña que va dirigida a Escolares, Sr. Alcalde, cuando, se hace una Campaña que va dirigida a Escolares, tenemos que tener mucho cuidado y hay que saber bien, quién dirige esas Campañas como se hacen y quién los Monitores, o los Profesores que van a estar interviniendo, por tanto, a Mi me preocupaba y, me sigue preocupando, y quiero preguntarle en principio quiero: tener si es posible, y solicitar de su amabilidad, los informes Jurídicos, o sea, quiero el informe Jurídico, informes técnicos, informe del Secretario, el informe del Sr. Interventor, y quiero el informe Jurídico del Secretario de la Delegación también, creo que son, los tres informes, que conforman un expediente, que tiene un gasto, que da lugar a un gasto, aunque este gasto vaya incluido dentro de un Pliego de Condiciones, pero, es un gasto que al final, lo paga el Ayuntamiento, y por tanto, yo, quiero los tres informes, quiero ver si están después, creo, que me interesa saber las Bases que dieron lugar dónde, se han publicado el Pliego de Condiciones, cuales son las Bases si se han publicado porque, se le adjudica a una empresa, y si se le adjudica a una empresa, pues, tendremos que saber probablemente, habrá que darle oportunidad, al resto de las empresas de Almería, para que puedan concursar quiero saber el número de personas, que se han contratado Sr. Alcalde, y, quiero saber también el método de contratación, porque, por general confianza exclusivamente, por eso que decía antes D. Agustín, yo creo, que quedamos muy bien, generando confianza, como han ocupado estos puestos de trabajo las personas, a las que se ha contratado para ocupar el puesto de Monitores, sistema de selección, y me interesa muchísimo saberlo me interesa saber, a cuanto, asciende la Campaña no, a cuanto asciende a Toro pasado, sino, de acuerdo con el gasto que se va haciendo es una Campaña que se ha programado y cuanto, dinero se va a gastar en esa Campaña, el número de personas contratadas que le he dicho, la titulación que tienen estas personas importante también, saber que son personas que van a enseñar a Escolares, y por tanto, se necesitan Sr. Alcalde, un mínimo, cada uno en su profesión tiene que desarrollar sus capacidades, y esto es muy importante, porque, estamos hablando de la Educación, si ha habido algún Director de la Campaña y, quiero saber quién es el Director de la Campaña ya veo que hay un seguimiento, porque el seguimiento lo estoy viendo en las fotocopias que me han mandado y esto yo creo, que es muy importante que podamos saber, que a mi me parece la Campaña espléndida, Almería Limpia por Amor al Arte, pero, a mi me parece que debemos de tener alguna información más, de la que nos han dado y yo, le rogaría, Sr. Alcalde, que para el



próximo pleno, al menos sino, se me puede aportar lo que pido se me de un razonamiento lógico, segunda, y termino y con mucha brevedad, Sr. Alcalde, en estos días he tenido la oportunidad de hablar con algunas personas que me han visitado al Despacho, como he dicho en estos, dos, tres últimos meses que trabajadores de empresas, que tenemos que el Ayuntamiento, le tiene concedidas concesiones administrativas, se esta dando una paradoja, Sr. Alcalde, y me gustaría, que o bien, usted, nos diera una explicación o que se le pidiera a los diferentes Directores de las empresas, que informen de las Altas y Bajas, que se están produciendo en los últimos meses en esas empresas, y las razones empresariales si existen, para, que personas que llevaban trabajando tiempo en estas empresas, causen baja con una acumulación de experiencia que tenían entran otras sin experiencia, no se si esto se debe a que es alguna norma empresarial o, es que es alguna imposición por tanto, no me parecería mal, que roturan y que se fuera rotando de forma, que fuéramos creando empleo, y repartiendo un poco el empleo, si esto es así, no me parece mal, pero, lo que estoy viendo es que las empresas, que tienen mayor eficacia y a nosotros, nos interesa también, no tiene mucho sentido la situación que se esta dando le miento Sr. Alcalde, que han venido cincuenta personas a verme, pero he hablado con cinco, seis o siete personas y ya, antes de que esto siga a más, me permito hacer la pregunta a tiempo, muchísimas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchísimas gracias, D. José Luis Aguilar, mire, Almería Limpia por Amor al Arte, no le ha costado ningún duro al Ayuntamiento de Almería, para empezar esta dentro de una programación importante, pero para si tranquilidad se le va a remitir todo el expediente, todo el expediente, por si también hay alguien interesado en el fondo del asunto interesado, en el fondo del asunto, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco, se la emito, segundo, la segunda pregunta que usted me hace o ruego.- yo creo, que es inoportuna D. José Luis Aguilar, fíjese usted, lo que esta diciendo, lo que acaba de decir, en el Ayuntamiento, con la práctica política que usted tiene que le preguntemos, a las empresas concesionarias, cuya dependencia es laboral, y un contrato laboral entre trabajadores y que por tanto, de ellos mismos depende la organización y la estructura de trabajo sin ninguna interdependencia orgánica o laboral, con el Ayuntamiento de Almería, salvo, si hay algún funcionario público, que nosotros, introduzcamos, sobre el tema, de organización, de empleo, de trabajo y de contratación, pues miren ustedes, por ahí no, y si hay alguna empresa, o alguien que con ese rumor, que no lo digan, porque inmediatamente, abrimos un expediente, sin ningún escrúpulo y, con todo el rigor legal, porque es, nuestra obligación de hacer un seguimiento de los Pliegos de Condiciones, Pliego de

Condiciones no, de la organización ni de la racionalidad del trabajo, ni en cuanto, a quién como y, dónde se contrata ni, como de que forma, se cubren las bajas laborales, y si usted, tiene antecedentes, no tire la piedra y esconda la mano, sino, que nos lo denuncie aquí que seré, el primero en abrir una investigación de todo lo que usted, me esta denunciando por tanto, yo, le contesto a esa pregunta también pidiéndole un ruego,. y es si usted tiene conocimiento hágamelo saber a través o, bien de las direcciones de empresas, o a través de esas personas confidentes o que se quejan porque, encantado yo, entraría en el fondo del asunto porque, en definitiva el Ayuntamiento de Almería, no entra en la organización de las concesiones públicas, ni, en la organización, estructuración contratación, y por tanto, no podemos entrar en ese nivel, porque no es adecuado ni es el Foro, habría que preguntarle en todo caso, a los destinatarios de su pregunta que son, a los empleadores, y por tanto, a las empresas concesionarias.- Sra. Araceli, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia, y dice: hola buenas noches, Sr. Aguilar, de verdad, que me encanta que pregunte usted tanto, por la Campaña de Concienciación Ciudadana, Almería Limpia por Amor al Arte, ¿esta doliendo un poco verdad?, duele, que tres mil Escolares, hayan participado que sigan participando que en el que en el Teatro que se esta haciendo hoy en el Teatro Cervantes, en este caso, que ha comenzado hoy, el escenario que tu quieres, esta doliendo porque es una idea que es novedosa, ustedes mejor que yo, sobre todo usted, sabe mejor que yo, y los técnicos municipales, por supuesto saben mejor que yo, porque yo, soy una chica novata según usted, lo ha dicho muchas veces, pero dentro de la novedad, y de la novatez lo tengo clarísimo, yo, estoy aquí para velar por el cumplimiento de los Pliegos de Condiciones, para velar, por una Campaña, a mi no me servia una Campaña pues porque usted sabe perfectamente, a nosotros, tenemos un dinero, dentro del Pliego de lo hace la misma empresa, lo sabe usted perfectamente usted, esta preguntando por los contratos y que personas llevan eso, yo, no tengo porque meterme ahí, yo, estoy fiscalizando ese programa, como se quiere se haga este Ayuntamiento de Almería, porque estamos aquí por el bien del Ayuntamiento, me entiende si, no me haga esos gestos que yo, lo conozco a usted perfectamente, no me haga los gestos por favor, yo, a usted le diciendo que aquí hay un Campaña, perfectamente, no, por favor déjeme yo, a usted no le he interrumpido Sr. Aguilar, por favor, no me interrumpa hombre, que le he hecho, no me haga gestos.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Mire, perdón, Sra. Araceli por favor, vamos a ver, si hay ruegos y preguntas yo, cosa distinta D. José Luis Aguilar, es que sean las

respuestas, de acuerdo a su pretensión yo, estoy de acuerdo a que usted reciba todos los expedientes, y este en la mejor forma de informar pero, de verdad, no entramos, porque en ruegos y preguntas, no se puede entrar en debate, porque sino, simplemente, que puede haber una respuesta, y esa respuesta pues, puede estar más a gusto o no de la persona que interroga, pero no se preocupe, que le damos toda la información hartó suficiente, para cumplimentar lógicamente, su satisfacción, su deseo, de fiscalización que me parece que es por dónde, hay que ir, muchas gracias, adelante, D. José Luis Aguilar.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Si, corriendo como es natural toda la responsabilidad, que usted dice que tengo, y, como quiero asumirla y, no tiro la mano, y escondo la piedra, yo, pido Sr. Alcalde, que asumiendo yo, la autoría se solicite a las empresas, exactamente lo que he pedido y, lo solicito yo, como miembro de esta Corporación, y asumo la responsabilidad de esa solicitud, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D. José Luis Aguilar, ¿algún ruego?; ¿alguna pregunta más?; D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, mire, unas cuantas preguntas, de entre las muchas que habría que hacer al equipo de gobierno, porque entiendo que tienen al menos una relativa importancia, mire, el Curso Escolar 99; 2000; le quedan veintitantos días para finalizar y si usted, fuese un Nobel, en lo de la Alcaldía, pues, posiblemente tuviera perdón, pero por la experiencia que usted tiene tengo que hacerle la siguiente pregunta: como es posible que a estas fechas del mes de junio, aún no se haya constituido el Consejo Escolar Municipal, segunda pregunta: hoy, se celebra el día del Medio Ambiente, y he de decirle por sino lo tuviese, que en la Calle Soldado Español, hay instalada una Caseta, que esta ocupando tres o cuatro aparcamientos, no se si corresponde a la Telefónica, no se si es propiedad de la empresa, Supercable, lo cierto, y bien cierto es, que esta ocupando la mitad, de la calle en relación con la anchura de la misma, de la Calle Soldado Español, yo, al menos no se el contenido por eso, le digo lo del Medio Ambiente, yo, no se el contenido que tiene esa Caseta, si se que ha sido prohibido instalarla, en determinados edificios de aquella zona, y al mismo tiempo en relación prácticamente con lo mismo le rogaría, que nos pasase, si usted lo tiene información, al grupo de la oposición, de la serie de repetidores, que tienen las empresas, de Telefonía Móvil, en este municipio, con detalle geográfico de su ubicación, habida cuenta, que en algunos municipios están retirándolas de su actual

ubicación por las Radiaciones, que estas instalaciones conllevan, una nueva pregunta Sr. Alcalde, en su día, se constituyo una Permanente; para hacer un seguimiento de las Concesiones Administrativas, que este Ayuntamiento, ha dado o ha aprobado, yo, le rogaría bueno, primero, le preguntaría, si la Permanente esta funcionando, a la cual, en la cual, el grupo popular, quiso tener un representante cuanto menos, y se nos dijo que no, si, esa Permanente esta funcionando, sino esta funcionando porque, y si lo esta que tuviese la amabilidad, de remitirnos las Actas, de aquellas anomalías, si la ha habido, a estas empresas, concesionarias de servicios, quiero, también preguntarle Sr. Alcalde, como va el expediente, que se inicio en septiembre del 99; en relación con la adquisición del Automóvil Audi, para la Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento Sr. Alcalde, y ya es la verdad, mire que le diga, en alguna ocasión porque permanentemente, yo, le aseguro a usted, que le voy a estar preguntando permanente por esto usted, aguantará todo lo quiera, hasta que termine la Corporación, y no contestar pero, nos agradecería Sr. Alcalde, en serio, que de una vez por todas usted, cumpliera, cumpliera, con la tramitación de este expediente, en relación con su finalización preguntarle también, porque en cierto pleno ya, se lo he dicho en alguna otra ocasión de una forma muy relativa pero, amenazo con abrir un expediente informativo sobre la construcción de las obras del Paseo, si ha iniciado ese informe, si ha iniciado esa investigación y, si lo a hecho en que términos esta y, por último Sr. Alcalde, preguntarle bien a usted, o a la Concejala responsable del Área de Cultura, en relación con el Museo, y le garantizo que bueno, le garantizo, lo va a ver, no es ninguna pregunta escatológica, es preguntar; que pensamiento se tiene para que el Museo para que el Centro de Arte Museo de Almería, funcione con normalidad, y que se garantice la apertura del mismo y se lo digo de verdad, que no trato de polemizar en absoluto yo, se lo difícil, y se lo digo a D<sup>a</sup> Concha, se lo digo a D<sup>a</sup> Concha yo, se lo difícil que es, mantener el Museo de forma permanente abierto si, yo lo se y lo reconozco, es difícil, pero hay que hacerlo y, si las formulas no son las actuales porque es más difícil todavía tal, como se esta gestionando, que es como se empezó a gestionar, lo único que nosotros es que estuvo permanentemente abierto.-

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Esteban Rodríguez, eso, no es ¿un ruego?, ¿o una pregunta?, usted, esta ahora, haciendo referencias a otras cosas, yo, le ruego que me haga ruegos o preguntas, y se ciña, exclusivamente a ello.-

Continua con su intervención D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: De acuerdo Sr. Alcalde, mire, en cierta ocasión, es que no tengo más remedio que decir esto, en

cierta ocasión hice una pregunta en relación de cómo iban las obras de Rehabilitación del Preventorio, D<sup>a</sup> Concha, hizo ademán, de contestarme y usted, la freno en seco, totalmente, por tanto, yo, le ruego a usted también que permita si D<sup>a</sup> Concha, tiene voluntad, y conocimiento para contestar a este grupo, que lo haga porque, no lo hacemos con ninguna mala intención, y por último recordarle Sr. Alcalde, que tenemos pendientes respuesta tales como, ¿a quién desplazo el coche presencia de la Policía Local?, para presenciar el partido de fútbol Barcelona, Almería, estamos pendiente, que nos conteste sobre esas obras del Preventorio, que también preguntamos en su día, y estamos pendientes, Sr. Alcalde, de que usted, nos mande la documentación, relacionada con el Stand; que en Ferial 99; en el Palacio de Congresos o Pabellón de Congresos puso, el Ayuntamiento de Almería, muchas gracias.-

Intervine el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Esteban Rodríguez, en su momento, se le responderán a todas estas preguntas, y a estos ruegos; ¿algún ruego?; o ¿alguna pregunta más?, si, D. Diego López.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D. Diego López López, y dice: Hombre, yo, por hacerle una aclaración a la pregunta que ha hecho D. José Luis Aguilar, quisiera que se me entendiera y personalmente, quisiera que lo entendiera él, nos conocemos de muchos años, sé de la bondad humana de él, yo, lo último que me podía esperar, es que esta tarde hiciese la insinuación que ha hecho el tema, de cómo se contrata al personal o, que hablemos con las empresas privadas, a ver de qué manera contratan, en la cual, ha recibido cincuenta personas él ha dicho, mire usted, yo, no sé si usted ha recibido cincuenta personas yo le voy a decir, cinco, cinco vale bueno, de los cinco yo, solamente he recibido uno aquí los ciudadanos aquí presentes, y la Corporación, me van a perdonar una expresión, pero, es por una razón, que no se el apellido pero, como es popularmente conocido por haber sido árbitro de fútbol,...vino, porque había sido contratado por la anterior Corporación, por mediación de la influencia humana, que no la voy a criticar nunca usted me perdona, porque es una persona necesitada vino en nombre de D. José Luis Aguilar, que yo, si le podía influir para que siguiera trabajando, eso es el daño que hacemos eso, es lo que hacemos porque, porque tiene información detallada por unas razones, que no voy a mencionar solamente, y exclusivamente quería hacer eso, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Por alusiones, D. José Luis Aguilar.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Sr. Alcalde, vamos a ver, yo creo, Sr. Alcalde, que estamos rayando incluso, la intimidad de las personas, estamos hablando a mi me parece que a mi, no me puede demostrar D. Diego López, que yo le he mandado a nadie, porque no es cierto, D. Diego, yo, a usted no le he mandado a nadie y, si alguien ha venido a verlo en mi nombre habrá venido por su cuenta, D. Diego, yo, no le mandado a nadie y usted, se ha pasado un pelín D. Diego, y usted debiera en principio debiera, pedir disculpas a una persona que usted, además, la ha nominado aquí con cierto aire despectivo, usted además, esta entrando en los aspectos internos de una persona usted esta descubriendo aquí y yo, no se como el Sr. Alcalde, le permite a usted estas cosas yo, no lo puedo entender yo, no lo puedo entender porque usted yo, no se si miente usted, o miente el Sr. que usted ha nombrado aquí pero yo mire usted, yo no le mandarí a usted nunca una persona, para esas cosas hombre, uno es yo se llamarlo a usted, cuando lo necesito Sr. López, yo se llamarlo a usted, y si quiero un favor de usted, se lo pido a usted, como usted, me llama a mi, pero yo no le mando a nadie, no son mis formas, por lo tanto, usted se ha columpiado, y mire usted, yo no tengo más información que la que tengo, porque la tengo, pero no busque usted más, dónde no hay no busque usted dónde no hay entiende usted, y si quiere usted buscar dónde no hay métase usted a investigador D. Diego, ahora que esta usted cerca de la Policía, métase usted, haga usted un curso de investigador también, porque, me parece D. Diego, que no es, el cauce yo, le pido por favor, que si es posible, le pido al Sr. Alcalde, que ni conste en Acta, el nombre de la persona usted, puede decir el hecho de que alguien ha ido, ni el adjetivo que usted le a puesto, a mi me parece que es una indignidad, para una persona para esta exactamente, si en círculos muy cercanos y amistosos se le pone algún apelativo pues, que muchos tenemos vale, pero yo creo, que en un pleno de un Ayuntamiento, es un acto muy solemne para adjetivar a una persona de esta forma, y además, si esta parado o no esta parado, pertenece a la intimidad de esta persona, muchas gracias Sr. Alcalde, por dejarme contestar.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. José Luis Aguilar, y se acepta la petición de D. José Luis Aguilar, que no conste, esa referencia en el Acta.- Si, voy a decir una cosa muy clara, a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, algunos son jóvenes, en cuanto a la práctica política, y no se si se han dado cuenta de que estamos en el capitulo de ruegos y preguntas; no de debate político, señores, no es de debate político, es un ruego, y una pregunta, y entonces, un ruego o una pregunta se puede contestar, o aplazar, pero no es objeto de cruces de debates clarito, el agua, que quede claro por tanto, que no

voy a permitir el cruce de debate, sin una respuesta se produce en este acto, o si no es adecuada o no es de a gusto de la persona que lo ha preguntado, pues mire, ese es el juego político, pero rogaría, que las preguntas sean preguntas, y los ruegos sean ruegos; y no sean foro de debate, en el cruce de opiniones.- ¿algún ruego?; ¿alguna pregunta más,?; adelante.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Gracias Sr. Alcalde, efectivamente yo, soy nueva en política, y, esta respuesta, llevo ya tiempo esperándola, espero, que esta tarde pueda darme la contestación a ella, en el Acta de Comisión de Gobierno del 15 de mayo, se da cuenta de la suscripción, del Convenio Reactivación Turística en el Casco Histórico, yo, ya la había solicitado en varias ocasiones y, no la he podido ver, bueno, si, la vimos el treinta de diciembre del año pasado cuando usted la enseñó y decía que estaba recién firmado, que estaba muy calentito hoy, pues, lo vuelvo a pedir a ver si tengo suerte, y ya que ha pasado por Comisión de Gobierno, porque este convenio, me parece a mi que es como el Guadiana, que aparece y desaparece cuando, a su antojo, o mejor al antojo de alguno, así es que por lo tanto, le ruego, que ese Convenio pues, a ver si lo podemos ver, y otra pregunta y, un ruego, es como van los trámites sobre las indemnizaciones a los comerciantes de la Plaza de Benínar, si, estas indemnizaciones siguen su curso, que espero que sea agilizado pues, me alegraría mucho en el caso de que no, pues, le ruego, que lo agilicen lo más pronto posible, puesto que ya sabe que hay algunas familias que tienen problemas de salud, y bueno pues, necesitan ese dinero, no necesitan caridad, o que se les de, caridad, lo que si necesitan es que verdaderamente, se le de lo que le pertenece por Ley, nada más, gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, rapidísimamente, en la línea que usted había introducido yo, no las voy a recordar porque, usted las conoce sobradamente, porque usted las conoce cuales, son sus obligaciones pero, si le ruego, que de cumplida respuesta, porque esta obligado a ello, a las preguntas que este grupo repetidamente le hace, usted tiene diversas formas para hacerlo sobre la marcha, en el próximo pleno, o por escrito, son, multitud de preguntas no respondidas y su obligación perdóneme, que se las recuerde es, responderlas, le ruego, que lo cumpla, muchas gracias.-

Interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, ¿algún ruego?; ¿alguna pregunta más?.- No habiendo más asuntos que tratar.- Se levanta la Sesión.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, del indicado día, de todo lo cual como Secretario certifico.-